

## **COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**PRESIDENTE: Don José Martín Sancho**

**Sesión celebrada el día 11 de junio de 1997, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Solución adoptada para la plantación de viñedo en el municipio de Sardón de Duero por la Empresa Sandoz.
  2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Perspectiva de ampliación o modificación del ámbito superficial de la Denominación de Origen Ribera de Duero.
  3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Nuevo Plan de Regionalización y nuevas superficies de secano y regadío.
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	7083
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión.	7083
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>	
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7083
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	7083
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7084
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7084
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	7086
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	7086
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	7086
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7087
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	7088
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7089
Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7089
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>	
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7090
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	7090
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7092
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7092
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	7094
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	7096
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	7096
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7099
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	7100
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	7102
Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	7102
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7103
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	7105
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	7105
Contestación del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7105
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	7105
<b>Tercer punto del Orden del Día.</b>	
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7106
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	7106
El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7107
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	7107
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	7109
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	7111
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	7112
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	7114
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	7114
El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	7116
Se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos.	7116

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Buenas tardes, se abre la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Comparecencia del señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre solución adoptada para la plantación de viñedo en el municipio de Sardón de Duero por la empresa Sandoz"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Entendiendo que la materia correspondiente a esta comparecencia es la misma que la que se suscitó con motivo de la comparecencia tenida el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, procederé a leer los mismos argumentos que en aquella ocasión expuse ante esta Comisión.

El expediente sobre cuya tramitación se solicita y se solicitó informe tiene su origen en la Orden de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la cual se dictaron normas para la declaración del registro de plantaciones de viñedo y los derechos de replantación. De acuerdo con lo preceptuado en dicha Orden de veintitrés de mayo, Prodes, titular en aquel momento de la finca Retuerta situada en el término municipal de Sardón de Duero, presentó el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid, una solicitud de inscripción de derechos de replantación que comprendía cuatro parcelas situadas en el polígono catastral número dos de Sardón de Duero, parcelas tres, cuatro, cinco y seis, según la división catastral vigente en aquel momento, con una superficie total de doscientas cuatro hectáreas veintidós áreas aproximadamente.

Junto con la solicitud de inscripción en el registro de derechos de replantación, Prodes, Sociedad Anónima, adjuntaba un certificado de la Cámara Agraria Local de Sardón, emitido el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el que se constaba que en noviembre del año ochenta y cinco se arrancaron ciento treinta y cinco con treinta y siete hectáreas de viñedo en las parcelas tres, cuatro, cinco y seis del polígono dos del término municipal de Sardón, y que en diciembre de mil novecientos ochenta y seis se arrancaron sesenta y ocho

con ochenta y cuatro hectáreas de viñedo situadas en las parcelas cinco y seis del citado polígono.

El certificado de la Cámara Agraria Local es documento válido a los efectos de reconocimiento de derechos de replantación, de acuerdo con lo preceptuado en el punto 2.2 del Artículo 38 del Decreto 835/72, por el que se aprobaba el Reglamento de aplicación de la Ley 25/70 que promulgó el Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes.

A la vista de la documentación anteriormente mencionada, se inscribieron los derechos de replantación de las doscientas cuatro hectáreas veintidós áreas con los números de registro 47/009488 hasta el 47/009494, ambos inclusive. La fecha de caducidad de los derechos inscritos finalizaba el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos para las ciento treinta y cinco con treinta y siete hectáreas primeramente arrancadas, y el treinta y uno de diciembre del noventa y tres para las sesenta y ocho con ochenta y cuatro hectáreas restantes.

El seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, Prodes, Sociedad Anónima, solicitó que los derechos de replantación de su propiedad, cuyo reconocimiento se acababa de inscribir, fueran registradas a nombre de Sandoz Farma, Sociedad Anónima, permaneciendo con la misma identificación catastral, ya que lo que se efectuó fue una transmisión de la finca Abadía de Santa María de Retuerta, que pasó de Prodes, Sociedad Anónima, a Sandoz Farma, Sociedad Anónima. Con la misma fecha, y una vez registrados a su nombre los derechos de replantación, Sandoz Farma solicitó la replantación de cuarenta y cinco hectáreas ubicadas en la parte de la parcela cuatro del polígono dos del término municipal de Sardón de Duero, con derechos procedentes del mismo polígono dos que caducaban el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

En el expediente integrado en el impreso P1 normalizado se asignaron los números de registro 47/011270 hasta el 47/011273, ambos inclusive, a las parcelas replantadas de viñedo a las que me he referido, a esas cuarenta y cinco hectáreas.

Con posterioridad a esta primera replantación se reguló el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante las campañas noventa y uno y noventa y dos a noventa y cinco y noventa y seis, mediante el Real Decreto 1193/91, de veintiséis de julio. Dicho Real Decreto establecía en su Artículo 2 las condiciones en que podrían concederse las autorizaciones de replantación, diferenciándose las replantaciones de las plantaciones sustitutivas en que estas últimas están condicionadas a renuncias de derechos de replantación de otras superficies. Era lo preceptuado en el Artículo 3 del Real Decreto mencionado 1193/91.

Pues bien, en las replantaciones efectuadas por Sandoz Farma, Sociedad Anónima, no existe renuncia de superficie ni transmisión de ésta, puesto que la replantación se está efectuando, o se fue efectuando en el mismo cotorredondo en el que se generaron los derechos por arranque, por lo que no se realizó una plantación sustitutiva, sino una replantación de acuerdo con los derechos existentes sobre el mismo cotorredondo, asentado sobre el polígono dos al que en el principio de mi intervención he hecho referencia.

Sandoz Farma, que solamente había ejercitado los derechos sobre estas cuarenta y tres hectáreas cuarenta y cinco... cuarenta y tres con cuarenta y cinco hectáreas a las que antes me referí, presenta, de acuerdo con sus derechos, una nueva petición de replantación en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, para replantar en el mismo polígono dos parte de las parcelas uno, dos, cuatro, cinco y seis, utilizando los derechos que caducaban el treinta y uno de diciembre del mismo año por haber sido arrancado los viñedos correspondientes en noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Los derechos de replantación procedían de las parcelas tres y cuatro del polígono dos. Con dichos derechos se procedió a la replantación de noventa coma treinta y siete hectáreas que quedaron inscritas en el Registro del citado Servicio Territorial con los números 47/011981 hasta el 47/011985, ambos inclusive.

Finalmente, el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, Sandoz Farma, Sociedad Anónima, presentó una última petición para replantar en las parcelas uno, cuatro, cinco y seis del citado polígono dos una superficie de sesenta y tres con ochenta y cuatro hectáreas de viñedo, con los derechos registrados a su nombre y todavía no ejercitados, procedentes de las parcelas cinco y seis del polígono dos, que tenían vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del noventa y tres. Con dichos derechos se procedió a la replantación de esas sesenta y tres con ochenta y cuatro hectáreas últimas, que se inscribieron en el registro con los números 47/12202 hasta el 47/12205, ambos inclusive.

En resumen, y a pesar de que el conjunto de ..... la mención... inicialmente del reconocimiento de los derechos y, posteriormente, el ejercicio de los mismos mediante la replantación, realizada -como es lógico- no toda de golpe, sino a lo largo de tres etapas, haya podido resultar un tanto confusa y puede haber inducido a confusión -resumiendo, decía-, las doscientas cuatro con veintidós hectáreas de viñedo arrancadas en el polígono dos en las parcelas tres, cuatro, cinco y seis entre noviembre del ochenta y cinco y diciembre del ochenta y seis, generaron derechos de replantación a favor de Prodes, Sociedad Anónima, que fueron transmitidos a Sandoz Farma en el año mil novecientos noventa y uno con la titularidad de la explotación de la finca Abadía de

Santa María de Retuerta. Dichos derechos de replantación fueron utilizados por Sandoz Farma, Sociedad Anónima, para replantar viñedo en la propia finca en un superficie ligeramente inferior, doscientas cuatro con veintiuna hectáreas.

Las replantaciones se solicitaron en fechas de seis de mayo del noventa y uno, de doce de noviembre del noventa y dos, y de diez de marzo del noventa y tres, todas ellas anteriores a la caducidad de los citados derechos.

El registro de las plantaciones y derechos de replantación, como es conocido, se actualiza periódicamente. En la última actualización, efectuada en noviembre del noventa y cuatro, Sandoz Farma, Sociedad Anónima, comunicó las variaciones que se han producido consistentes en una reparcelación catastral que obliga a modificar el registro, sin que eso suponga que se ha incrementado en absoluto la superficie plantada de viñedo en la finca Santa María de Retuerta. Por si fuera una circunstancia que pudiera haber inducido a error, vuelvo a repetir: lo único que se ha producido en el año noventa y cuatro ha sido una reparcelación catastral, que obligó a modificar el registro sin incrementar ni un ápice, ni un área de la superficie plantada de viñedo.

Asimismo, y con fecha veintiuno de diciembre del noventa y uno, Sandoz Farma presentó un escrito al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid, mediante el cual se comunicaba que había aportado la Finca Santa María de Retuerta en Sardón de Duero con todas sus edificaciones y plantaciones a la Sociedad Finca Retuerta, Sociedad Anónima, constituida específicamente al objeto de explotar esa finca.

En consecuencia, la plantación de viñedo efectuada en la finca Abadía de Retuerta de Sardón de Duero por Sandoz Farma, en una superficie de doscientos cuatro coma dos hectáreas, ha quedado inscrita definitivamente a nombre de Fincas Retuerta, Sociedad Anónima. Y es cuanto tengo el honor de volver a informar a Sus Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra don Fernando de Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Realmente, señor Consejero, usted tenía varias posibilidades en esta comparecencia. Yo tenía la esperanza de que, por lo menos, no se nos volviera a leer el informe de entonces, porque si esto tiene... si esta comparecencia tiene sentido, es darle continuidad a la original de hace diez meses, en la cual, incluso, creo recordar que algún Grupo Parlamentario, pues, más o menos ante las pruebas que se aportaron, quedaron en que, de alguna manera, se aclararan los extremos... los extremos de esta autorización de plantación.

Yo, antes de nada, quiero decirle que el que aparezca ese nombre no tiene para nosotros ninguna importancia. Podría ser la empresa Sandoz, la empresa que fuera. No estamos en absoluto motivados por ninguna cuestión de índole particular, pero sí porque se vinculó -y ése era el motivo de que entonces fueran juntas las dos comparecencias-, se vinculó la ampliación de la denominación de origen, de alguna manera, con la plantación de la empresa en cuestión, porque los terrenos de la ampliación de la Denominación de Origen iban a ir hacia esa zona. Y por eso, en su momento, se pidieron explicaciones sobre esta plantación, esta autorización que nosotros calificamos con cuatro calificativos muy claros, las cuatro "i" -diría yo-: fue irresponsable en el reconocimiento de derechos; fue irregular en lo que es el registro de plantaciones; fue indiscifrable en los cambios de titularidad; y, desde luego, fue ilegal en el tema de autorización de plantación.

Y yo no voy a repasar la intervención de entonces; yo creo que aporté suficiente documentación. Hoy no se contesta; el que calla otorga -como dice el dicho-, y al no refutarse en ninguna de las aportaciones que hizo este Procurador entonces a la Comisión, tengo que entender que la plantación ha cumplido las suficientes irregularidades como para que, en fin, se dejara en cuarentena sus actuaciones.

El reconocimiento de derechos -como usted sabe- se basa en una hoja que firma el Presidente de la Cámara Local de Sardón de Duero, que frente a dos, a tres documentos que yo aporté, que era el mapa de cultivos y aprovechamientos del año ochenta y nueve, editado por el Ministerio de Agricultura, y que, concretamente, en las páginas treinta y seis, cuarenta y cinco, anejo dos y en el plano no confirma la no existencia de viñedo en los años anteriores. Segundo, en la propia acta de un Consejo Regulador de la Ribera de Duero de veintiocho de abril del ochenta y seis, en la cual se dice que no se llega, no se puede incluir Tudela de Duero porque en el término intermedio -que es Sardón- no hay viñedo y no tiene continuidad. Más que eso no se puede hacer.

Por lo tanto, el reconocimiento de hechos es irresponsable, porque se da una importancia excesiva a un documento frente a otros documentos de mayor calado. En cualquier caso, le tengo que decir que sí es legalmente suficiente, y por eso esa parte no decimos que incumpla ningún requisito de legalidad; simplemente el Estatuto de la Viña, Vinos y sus Alcoholes permite a la Administración no sólo recibir ese papel, si tiene dudas o tiene capacidad y documentos que puedan ampliar su información, le pide que acuda a esos documentos. Existe un reconocimiento de derechos, desde nuestro punto de vista, por lo tanto, irresponsable.

Respecto al cambio de titularidad, ya le he dicho que el sello... el día de la firma que se solicita el cambio de titularidad es en marzo, y si el sello de entrada es en mayo, y a partir de ahí hay un cúmulo de hechos que yo

los calificaría, cuando menos, de indiscifrables, indiscifrables. Y no voy a entrar en detalles, puesto que las plantaciones que se hacen en el año noventa y cuatro aparecen en el registro en el año noventa y tres y cosas de este tipo. No es detalle de entrar en más afirmaciones.

Respecto al propio registro, partiendo de que es un documento que no tiene sello de entrada -lo cual se podía haber hecho ayer y no tiene ninguna validez-, pero por más curiosidad la fecha, la fecha que pone el propio documento, aparece año mil novecientos ochenta y siete-ochenta y nueve, esa modificación es sustancial, es sustancial en lo que pueden durar los derechos, con lo cual ya queda calificado, como decimos de indiscifrable, irregular, como quiera.

Y por último, el tema de las autorizaciones de la plantación, las replantaciones. Como muy bien ha dicho usted se desglosan en tres campañas, lo ha dicho usted: cuarenta y cinco hectáreas en un año, noventa en otra, sesenta y ocho en otra. En todas ellas hay problemas de irregularidad, pero sobre todo hay uno de ilegalidad, que es en lo único que yo le he acusado y que para mí no tiene ninguna importancia más -simplemente se lo digo así-, y es que la reglamentación entonces en vigor sólo permitía unas hectáreas al año de replantaciones sustitutivas y plantaciones sustitutivas de diez hectáreas; cualquiera de estas tres cifras, cuarenta y cinco, noventa y sesenta y ocho son superiores, queda todo hablado. En vez de fechas, es decir, por ejemplo, en el año noventa y dos-noventa y tres, la campaña solicita la autorización y se ha ejecutado con anterioridad; ya se dice en el documento: "ejecutada en abril, solicitada en mayo". Es decir, cuestiones de este tipo hay muchas, y yo le recalqué entonces minuciosamente. No es el momento.

Entonces, tampoco creo yo que deba de repetir mi argumentación. Desde mi punto de vista, por lo tanto, nosotros hicimos un análisis del expediente concreto en la línea de lo que hemos dicho. Vemos que se asume de alguna manera.

En segundo lugar, separábamos los dos conceptos, ampliación, finca de esta empresa... plantación en esta finca, separábamos estos dos conceptos... Tan es así que en las comparecencias de hoy las hemos separado; y, por lo tanto, no voy a entrar en estos momentos en el tema de la ampliación.

Sí decir que el hecho de vincular la ampliación con esta plantación, en su momento, fue origen de gran incertidumbre en el Consejo Regulador, y por lo tanto nos pareció poco acertada e irresponsable; y así la calificamos.

Y por último, hablamos de qué soluciones se iban a adoptar, en vista de las aportaciones que habíamos hecho. Vemos que no se ha hecho nada. Y yo simplemente tengo que decir la preocupación que a nuestro Grupo se le

plantea frente a que no se haya estimado en absoluto una aportación sistemática de documentos que demuestran lo que ha ocurrido. Es una preocupación que nos lleva a defender la idea de que no se gobierna igual para todos. Se ha gobernado de una manera para unos y de otra manera para otros, con unos compromisos previos que son de todos conocidos. Y, en consecuencia, es una responsabilidad que usted hereda y asume. Y, en consecuencia, nosotros criticamos públicamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. No está el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. En consecuencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Como este punto tiene una relación directa con el segundo punto del Orden del Día, yo voy a esperar a intervenir en el segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, me ha sorprendido a mí la intervención del Portavoz del Grupo proponente de la comparecencia, porque he estado leyendo la intervención que tuvimos la vez pasada sobre este mismo caso, y era una intervención apasionada, muy lejos del tono que ha usado en estos momentos, pausado y bastante bajo de tono. Entonces fue una intervención dura, apasionada. Y, en definitiva, lo que se estaba buscando -que me parecía a mí que era el objetivo de aquella comparecencia, y posiblemente el de ésta-: el demostrar que el Presidente de la Junta había cometido alguna ilegalidad; había, con su influencia, permitido que se plantara un viñedo donde no se podía. Entonces ya quedó demostrada la legalidad de la replantación.

El señor Portavoz del Partido Socialista, como funcionario experto -qué duda cabe- en estos temas -muchísimo más que este Procurador que les habla-, pues, actuó como un funcionario puntilloso, en el que va al detalle y al milímetro de todas las cosas. Y ya lo hemos dicho siempre: ojalá todos los funcionarios fueran tan puntillosos siempre como demostró en esa ocasión el señor Benito.

Pero, no obstante, hay una evidencia que se ha demostrado a lo largo del paso del tiempo, que nada tuvo que ver el Presidente de esta Comunidad con aquella concesión. Y como el hecho lo demuestra, que la concesión obtuvo el permiso de replantación en junio del ochenta y nueve y el Presidente visita la finca en la primavera del noventa y tres; luego difícilmente pudo el

Presidente de la Junta haber posibilitado la concesión, cuando ni siquiera era Presidente de la Junta.

En definitiva, yo creo que a lo largo de esta intervención ha quedado... de la intervención del propio Portavoz del Grupo Socialista, ha quedado claro eso; ha quedado claro que lo que se intentaba demostrar no se puede demostrar.

Y nuevamente, felicitar al Consejero por la actuación de los Servicios de la Consejería en estos actos administrativos, que pueden dar lugar a ciertos equívocos y a algunos errores, algunas veces. Pero parece ser que éste no es el caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Jiménez. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que en la intervención del Portavoz del Grupo Socialista hay -desde mi punto de vista- una clara... un claro interés en mezclar la legalidad o no legalidad de esta plantación con la ampliación, con la ampliación -posible ampliación- de Ribera de Duero.

Yo entiendo que son dos temas absolutamente distintos. Puede tener interés político el señor Portavoz del Grupo Socialista en mezclar ambas cuestiones. Yo entiendo que se trata de actos administrativos y jurídicos total y absolutamente distintos.

Entrando, concretamente, en la cuestión que nos atañe en este momento, en esta comparecencia, desde mi punto de vista, hay una cosa muy clara, y es que, como en todo expediente administrativo, se exigen una serie de medios de prueba para asegurar que se trata de zonas donde había viñedo. Y el certificado de la Cámara es uno de los certificados que claramente se asumen, en general, como medios de prueba para este tipo de cuestiones. Y eso es una cosa que está ahí. Y entiendo que si se considera que el certificado de la Cámara era falso -que parece que es lo que está diciendo el señor Portavoz-, pues entiendo que tendrían que adoptar decisiones administrativas o jurídicas en relación con esa materia. La Administración tiene que obrar con documentos firmes, documentos fehacientes, y el certificado de la Cámara era un documento fehaciente. Desde ese punto de vista, considero, por tanto, que la Administración obró bien.

Nosotros, posteriormente, y después de la comparecencia, hemos analizado la documentación que el señor Portavoz tuvo a bien facilitarnos con posterioridad. Entendemos, desde luego, que la aportación -que era una documentación complementaria- de ninguna manera desvirtúa la decisión tomada en su momento por los Servicios

de la Consejería en los años correspondientes. Por lo tanto, difícilmente podemos modificar nuestra postura en esta materia. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Turno de réplica, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Voy a contestar a las dos intervenciones de la Administración; y digo las dos porque el Portavoz del Grupo Popular se ha dedicado a contestarme, incluso llamándome funcionario puntilloso. Así que no tengo más remedio que replicar a los dos turnos que he tenido en contra. Debe ser la pauta de esta Comisión, porque en otras no suele ser permitido. Pero, no obstante, pues me aprovecharé de las circunstancias.

En cualquier caso, si desvaída ha sido mi intervención, las tuyas, ¡no veamos! Porque las dos han sido escuetas y no han aportado ni un solo dato de lo que yo he dicho. Y uno puede estar más o menos fuerte físicamente, pero yo he sido contundente en lo que he dicho, ¿eh? He sido absolutamente contundente en decirles los cuatro apartados que no han cumplido.

El reconocimiento de derechos... Hombre, la verdad es que me da no sé qué mirar al señor Consejero, después de la defensa que ha hecho en las Cámaras Agrarias Locales, cuando ya estaban disueltas, frente a documentos oficiales del Ministerio de Agricultura y del propio Consejo Regulador. Yo le he dicho que es legal; le he dicho que el reconocimiento de derechos, lo que es, es irresponsable. Y en eso deberíamos estar de acuerdo; porque que valga un documento de la Cámara Agraria Local, con un estudio "que vale muchos millones" del Ministerio de Agricultura, y con un informe de un Consejo Regulador que está cuestionando el ámbito superficial en ese momento, la verdad es que no son comparables. Y ya que soy un puntilloso funcionario, le diré que es que no son comparables. O sea, esa afirmación no es gratuita, es que no lo son.

En segundo lugar, el cambio de titularidad. Ya le he dicho que no he querido entrar mucho en fechas, porque no creo que sea la cuestión. Y porque si yo estoy algo "digamos" menos ardoroso que otras veces es porque en esta segunda petición de comparecencia he desvinculado lo que es el tema de la ampliación con el tema de la finca. Y el tema de la finca quería que se cerrara, porque yo "como soy hombre de ciencias" me gusta que, al final, a los problemas se les ponga un cajetín y se diga cómo han acabado.

Y en aquellas intervenciones el propio Portavoz del Grupo Popular llegó a decir que: "señor Consejero, estudie esta documentación y díganos en qué acaba". O sea, que fíjese si lo vio entonces... con las aportaciones

que le di, si lo vio difícil. Desde luego, hoy no ha dicho ninguna cosa nueva.

Y por eso yo digo categóricamente que, después de las intervenciones que aquí ha habido, lo único que pasa es que se asume lo que yo les he dicho. Y, sencillamente, eso es un mal procedimiento; desde mi punto de vista, es un mal procedimiento el sistema de adquirir compromisos personales y luego tenerlos que mantener contra viento y marea.

El reconocimiento de derechos ya le ha dicho... en el cambio de titularidad ya le he dicho lo que ocurre. En el registro, no digamos; un registro sin sello de entrada y con un año que pone un siete y un nueve, pero no se sabe si es ochenta y siete u ochenta y nueve; fíjese lo que significa eso: dos años... tres años más de replantación, de siete que permite la ley; pues fíjese.

Y en el tema de las autorizaciones año por año "y además es que en los recortes de prensa lo dice la propia empresa", planta muy por encima de lo que le permite la ley. Es el único apartado "he dicho" que se roza una ilegalidad, desde mi punto de vista.

Y añadí más entonces, y lo añadido ahora: una ilegalidad con la que yo, personalmente, no estoy de acuerdo como estaba; es decir, limitar a que una empresa plante diez hectáreas/año o veinte hectáreas/año me parece, pues, una tontería "dicho de una manera clara". Pero la ley no es para que los funcionarios sean más o menos puntillosos, la ley es para que se cumpla para todos por igual, y la garantía de igualdad.

Y como eso es así, es por lo que este expediente es una tremenda chapuza. Y como no... y como ya queda "desde mi punto de vista" desvinculada una cosa y otra, y hemos separado los puntos para la hora de la ampliación de la Denominación de Origen, sin hablar de ellos... entre otras cosas porque la empresa misma es la que dice que ya ha llamado dos veces a la puerta del Consejo Regulador, y como no le abren, pues que ya no va a llamar más veces. A mí el tema, como tema personal, no me interesa más allá; no hay otro interés, no hay otro interés.

Sí es cierto "y es un hecho constatable" que el expediente chapuza que lleva una financiación y que lleva tantos permisos, curiosamente, va el Presidente de la Junta allí, ¿eh? Eso es un aval político, y eso es lo que yo he criticado.

Y eso... Yo es que de esta comparecencia y de la anterior saco una conclusión, que como no me contestan a nada, pues evidentemente tengo razón. Y como no se me contesta absolutamente a nada, sencillamente tengo que decir que es mal procedimiento, que el señor Consejero hereda "y no lo hizo él, lo hicieron los anteriores", hereda y asume. Y yo creo que no puede hacerlo de otra manera como lo hace él. Y cuando las cosas son como

son, y son así de claras, pues yo no tengo que emplearme más en demostrar lo que es obvio. Y por eso, sencillamente, he dejado la comparecencia en sus justos términos.

Y mire si soy benévolo que lo dejo en sus justos términos aquí, y no he ido más allá donde fui en otros momentos, porque no tengo ningún interés particular, ni personal, ni mi Grupo tiene ningún interés en ir a algo que ustedes dijeron la otra vez, que gente que invierta, que parece que estamos en contra... Estamos a favor de que se invierta, y de que vengan todas las empresas y todas las multinacionales y creen empleo en esta Comunidad; pero lo que no podemos hacer es que para unos la ley sea de una manera y para otros de otra. Y como eso es así de obvio, yo en esta comparecencia no tengo más que decir que me alegro de que, al fin, por lo menos las matemáticas se cumplan en la política, y este expediente esté claro que ha sido, pues, una chapuza.

Y, en consecuencia, pues ustedes obrarán, porque son los responsables. Y si no, pues yo me puedo permitir el lujo de decirles que no gobiernan igual para unos que para otros. Y, sencillamente, pues, yo creo que esto queda constatado de una manera clarísima en el momento en el cual todas las aportaciones de documentos no se ha contestado ninguna.

Y, curiosamente, le voy a decir otra cosa -que yo creí que me iba a salir por ahí-: hay algunas Comunidades que, con este tipo de cuestiones, lo que hacen es hacer legalidades retroactivas; algo parecido a lo de la Ley del Fútbol, pero al revés. Pues lo que hacen es que, como ha cambiado la normativa en diciembre del año noventa y seis, porque acababa en agosto del noventa y seis -hemos estado cuatro o cinco meses sin normativa de replantaciones de viñedo, justo en el momento en que se hacen la preparaciones para plantar; pero bueno, ésa es responsabilidad del Gobierno de la Nación-, pues como cambió en el noventa y seis, yo creí que ustedes iban a argumentar, o el Consejero iba a argumentar que "fíjese, que, de alguna manera, en fin, la nueva reglamentación les podría acoger de una manera más benévola y tal"; cuestión que puede ser razonable que así sea, y cuestión que yo argumenté en su momento que hubiera sido necesario haber abortado, haber lanzado en su momento. Como no se ha contestado de esta manera, pues tampoco queda ninguna solución.

Simplemente constatar que asumen que este expediente se ha llevado por un procedimiento extremadamente especial. Que, curiosamente, sirvió de base para una polémica que ha creado durante dos años una gran incertidumbre. Que -como queda demostrado- es irregular, indescifrable, ilegal en algún momento. Y, por consiguiente, que ustedes, que son los responsables en esta materia, sabrán lo que tendrán que hacer para beneficio de todo el sector vitivinícola de la Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Señor Conde, para réplica. Renuncia al turno, entiendo. Tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Muchas gracias, Presidente. Mire usted, señor Portavoz del Partido Socialista. A estas alturas de la Legislatura, si nos atuviéramos estrictamente al Reglamento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Por favor, don Vicente Jiménez, procure no entablar debate con los Portavoces. Procure no entablar debate con los Portavoces.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Lo procuraré, señor Presidente. Pero vuelvo a decir que, a estas alturas del debate, esto es una práctica habitual, y que lo hemos hecho siempre. Lo que es que parece que cuando las cosas no gustan, pues, se ponen trabas y se hacen gestos, y se altera el personal. Pero esto es habitual.

Y después de las experiencias que llevamos aquí los que llevamos tantos años en esta Cámara, pues hombre, que conste, señor Portavoz del Grupo Socialista, que me gusta más la cara del Consejero que la suya; pero de vez en cuando también me gusta mirarle a usted, por ver los aspavientos y las cosas que hace raras.

Pero mire usted, señor Consejero, yo creo que lo que se trataba en la anterior comparecencia y en ésta, al margen de las irregularidades no demostrables que decía el Portavoz de la Oposición que había en este expediente, era el tema político; había que buscar la implicación del Presidente de la Junta en una concesión que parece ser que no era del todo clara.

Y ha pasado el tiempo, y usted ha dicho que los documentos que le facilitó el Portavoz del Grupo Socialista los ha estudiado minuciosamente y no ha encontrado irregularidades. Y ése es el hecho.

Y entonces yo, señor Consejero, vuelvo a decirle que creo que la Consejería ha actuado bien, que el Grupo de la Oposición no ha podido demostrar los argumentos que ellos trajeron aquí a la primera comparecencia, que el Presidente de la Junta había hecho -de alguna manera- una concesión fácil y gratuita agradeciendo ciertos... ciertas inversiones en la Comunidad; que tampoco estarían nada mal. Pero en fin, ése era el objetivo de la comparecencia y éste, posiblemente, pueda ser el de la comparecencia siguiente. Pero ha quedado claro que no había nada que demostrar.

Su Señoría dice que no aportó datos. Pues mire usted, yo, si quiere señor Consejero, le facilito datos históricos que a lo mejor no coinciden con el expediente -los expedientes administrativos son otra cosa, indudablemente-. Pero que la finca Retuerta tiene viñedos, pues



está demostrado y acreditado hace más de ochocientos años; que los frailes de Retuerta vendían su vino en Valladolid, también; que Retuerta ha vendido vino a las bodegas de Vega Sicilia hasta bien entrados los años setenta, también. Entonces, el que se pretenda ahora demostrar que Retuerta no había nunca tenido viñedo, pues, francamente, también cae en cierto aspecto que no me parece lo más prudente en estos momentos.

En definitiva, señor Consejero, vuelve a verse claro en esta ocasión que no hay ningún intento por parte de nadie de amparar una ilegalidad, y que todo es legal y conforme a las normas establecidas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que... en relación con la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, a mí me alegra mucho lo que ha dicho al entrar, al entrar en este segundo turno, y es que ha dicho que el expediente es legal, sólo que irregular. Me alegra mucho que diga eso, porque ya sólo faltaba escuchar que fuese ilegal.

En definitiva, yo creo que esa afirmación que usted ha hecho pone absolutamente de manifiesto ante qué nos encontramos; es decir, usted dice que es legal. Por lo tanto, creo que todo lo demás es opinable: desde su punto de vista es irregular, desde el punto de vista nuestro no. ¿Por qué? Pues porque usted —que es funcionario también, además de Procurador— conoce perfectamente que un expediente o es regular, o es irregular. Si es irregular, es ilegal. Pero usted mismo dice... ha dicho que el expediente es legal. Por lo tanto, y desde ese punto de vista, entiendo que entramos en materia de lo opinable.

Usted aporta —como alguno de los documentos— determinados documentos técnicos publicados en un... en determinadas publicaciones de un organismo público. Y bien, no es la primera vez que hay problemas en algún documento de algún organismo público, que hay problemas de que falta algún dato. No es el único viñedo que existía con anterioridad y que no aparece en el estudio; no es el único. Pero claro, nosotros tenemos un documento que es un certificado de la Cámara Agraria Local. Y si alguien conoce bien lo que hay en su pueblo, desde luego han sido las Cámaras Agrarias Locales. Y además es un documento, claro, que es un certificado. Y nosotros o rechazamos el certificado, con lo cual tendríamos que exigir responsabilidades al señor que lo aporta... un certificado de una Corporación de derecho público como eran las Cámaras Agrarias Locales, o no lo... o lo asumimos o no lo asumimos. Entonces, nos encontramos, por tanto, ante diversas posibilidades, diversos documentos de prueba. Hay uno para nosotros muy fuerte, que

además es, evidentemente, el más importante: el de la gente que mejor conoce lo que había en su término.

Y desde ese punto de vista, como entramos dentro de lo que es opinable y usted ha dicho que el expediente es legal, nosotros seguimos reafirmando en la legalidad del expediente. Eso es lo que puedo decir al respecto.

Por otra parte, precisamente, y siguiendo en mi interpretación de los hechos, partiendo de la base que usted ha establecido de que el expediente es legal, y considerando que lo demás es opinable, claro, usted mismo ha opinado, tanto en la intervención anterior... en ésta un poco más vagamente, que precisamente, bueno, respecto a lo que son los intrínquilis administrativos del proyecto, que si se podía entender de una forma o de otra, usted mismo también expresó en su momento la opinión en el sentido de que, precisamente desde el punto de vista técnico-administrativo, era más lógico el que no existiesen determinadas limitaciones. Eso en lo abigarrado de la entraña del expediente, desde el punto de vista del intrínquilis administrativo. Si usted mismo, que, lógicamente, bueno, pues tiene una intervención en contra del expediente, pone en duda la idoneidad técnica de aquellas limitaciones, pues claro, si por otra parte nos reconoce de entrada que el expediente es legal, yo, la verdad, no entiendo muy bien a cuento de qué viene repetir otra vez esta comparecencia, que, en todo caso, yo estaré dispuesto a repetirla tantas veces cuantas haga falta.

En relación con la... las manifestaciones hechas por el Portavoz del Grupo Popular, quiero expresarle la total seguridad de que creemos —tal y como usted supone— que hemos actuado en la Administración con todo rigor y con toda seriedad. Entre otras cosas, porque este tipo de expedientes son expedientes —como todos los de la Administración— en los cuales los informes sustantivos son los informes de los funcionarios. Informes de los funcionarios que, por otra parte, en esta materia, pues están, efectivamente, atestiguados, pues, por todo ese conjunto de tradiciones que usted ha puesto de manifiesto y que son conocidas y públicas desde hace muchos años.

En cualquier caso, quiero asegurarle, precisamente, que en este expediente —que yo he repasado— encuentro que se dan las seguridades que cualquier expediente administrativo puede tener para poder adoptar una resolución como la que se adoptó en su día. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador perteneciente a la Comisión quiere hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Por una cuestión de orden, simplemente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Usted ha sido el Portavoz de la...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, sí. No, es una cuestión de orden a la Presidencia. Simplemente he querido recordarle que podría hacer un llamamiento a los componentes de esta Comisión, puesto que todos los Procuradores que venimos a intervenir aquí venimos en calidad de Procuradores y no como funcionarios ni ninguna cosa de este tipo; y que se haga mención a otras actividades que pueda tener dentro de sus compatibilidades reconocidas por la Ley.

En cualquier caso, me enorgullece que mis criterios técnicos el Consejero los comparta. Nunca un técnico base llegó tan lejos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Si esta Presidencia lo considera oportuno, hará esa observación.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre perspectiva de ampliación o modificación del ámbito superficial de la Denominación de Origen Ribera de Duero"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. Comparezco ante esta Comisión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, tal y como ha puesto de manifiesto la señora Secretaria, en relación con la ampliación o modificación del ámbito superficial de la Denominación de Origen Ribera de Duero.

Señorías, el Reglamento de la Denominación de Origen Ribera de Duero y de su Consejo Regulador, aprobado mediante Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos, ha sido modificado en dos ocasiones con el fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias surgidas con posterioridad a su aprobación: Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de seis de marzo del ochenta y cuatro y de uno de diciembre del noventa y dos.

La Ley 25/1970, de dos de diciembre (Boletín Oficial del Estado de cinco de diciembre), que establecía el Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes, dispone en

su Artículo 80 -el mismo artículo de su Reglamento- lo siguiente: "Las zonas de producción y crianza de los productos amparados por cada Denominación de Origen serán delimitadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 84 de esta Ley". El Artículo 84 regula el trámite, a instancia de parte, para el reconocimiento y reglamentación de una Denominación de Origen, la aprobación de su Reglamento y la constitución del Consejo Regulador. Dicho apartado, en su Artículo 2, dice que "en el proyecto de reglamento particular de Denominación se señalará la zona de producción".

Por su parte, el Reglamento de la Ley, en su Artículo 84.3, reza como sigue: "En cuanto a la zona de producción, la delimitación se basará fundamentalmente en los elementos agronómicos que concurren, comprendidos los factores climáticos, la uniformidad del suelo y de su fertilidad, la homogeneidad de las características de sus plantaciones y del cultivo y variedades de vinífera. Estará, asimismo, subordinada a la uniformidad en las cualidades y caracteres del producto, tanto analíticas como organolépticas, posibilidades de conservación o envejecimiento, y al nivel tecnológico de las bodegas e industrias elaboradoras en cuanto afecten a tales características".

No obstante lo anterior, el Artículo 85 de la Ley 25/70 dice que "el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá promover de oficio, cuando así lo estime conveniente, el trámite prevenido en el Artículo 84". Añadiendo el mismo artículo de su Reglamento que "cuando así se disponga, el INDO efectuará los estudios necesarios para delimitar la zona de producción y elevará este estudio con su informe y propuesta al MAPA, continuándose el trámite en la forma prevista en el Artículo 84.2".

Por su parte, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de uno de diciembre del noventa y dos, por el que se aprueba el Reglamento de Denominación de Origen de... Ribera de Duero y de su Consejo Regulador, dispone en su Artículo 4.1: "La zona de producción amparada por la Denominación de Origen Ribera de Duero está constituida por los terrenos ubicados en los términos municipales que se citan en el apartado dos de este artículo y que el Consejero Regulador considere aptos para la producción de uva de las variedades que se indican en el Artículo 5, con la calidad necesaria para producir vinos de las características específicas de los protegidos por la Denominación". Y en su Artículo 4.4: "La calificación de los terrenos, a efectos de su inclusión en la zona de producción, la realizará el Consejo Regulador".

Vista la regulación que antes he citado y teniendo en cuenta el Real Decreto 1683/94, de veintidós de julio (BOCyL, número ciento setenta y cinco, de nueve de septiembre), sobre traspaso de funciones y servicios de

la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Denominación de Origen, y el Decreto 208/94, de quince de septiembre, de atribución de funciones y servicios en materia de Denominaciones de Origen, las competencias antes previstas para el Ministerio, ahora corresponden a la Consejería de Agricultura y Ganadería, y las previstas para el INDO, a la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural.

En virtud de todo ello, los trámites a seguir para la inclusión de nuevos términos municipales en la zona de producción de la Denominación de Origen Ribera de Duero y la posible ampliación de dicha zona, en su caso, serían los siguientes: si se avanza por el Artículo 84, deberá oírse en primer lugar al Consejo Regulador Ribera de Duero, a fin de que, por analogía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Orden por la que se aprueba su Reglamento, califique los terrenos ubicados en los términos municipales que solicitan la inclusión, y diga cuál de ellos consideraría aptos para la producción de uva de las variedades indicadas en su Artículo 5. Dicha decisión deberá realizarla teniendo en cuenta los elementos establecidos en el Artículo 84.3 del Decreto 835/72, Reglamento de la Ley 25 de mil novecientos setenta.

Caso de no considerarse aptos por el Consejo Regulador Ribera de Duero dichos terrenos, y, sin embargo, si existiesen peticiones de ampliación, los Ayuntamientos interesados podrían dirigirse a la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley 25/70, la Dirección General —y naturalmente para después el pronunciamiento de la Consejería—, la Dirección General efectuase los estudios necesarios para delimitar la ampliación de la zona de producción y eleve este estudio, con el informe y propuesta, al Consejero de Agricultura y Ganadería para que éste resuelva.

En caso de ser considerados aptos los terrenos por el Consejo Regulador, o en el supuesto de que el Consejero de Agricultura y Ganadería resuelva... resolviera a favor de la ampliación de la zona de producción, sería necesario promulgar una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería que modificase el Artículo 4 de la Orden por la que se aprobó el Reglamento.

La inquietud surgida en diversos municipios de la Comunidad Autónoma para incorporarse al ámbito territorial de la Denominación de Origen Ribera de Duero ha dado lugar a una serie de actuaciones preparatorias e informativas, pero no a ninguna decisión. Concretamente dio lugar a la elaboración de un estudio sobre delimitación cartográfica de zonas vitícolas en la Denominación de Origen Ribera de Duero, realizado por especialistas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por encargo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera de Duero.

El ámbito territorial del estudio era el de los municipios que en ese momento formaban parte de la denominación de origen, así como de aquellos otros que habían mostrado interés en su inclusión. Cabe decir a ese respecto que, fruto de ese estudio, se tiene conocimiento en estos momentos de los términos y, dentro de los términos, de los pagos que, dentro de esos municipios que han pedido su inclusión, podrían, por características técnicas de los suelos, climáticas, etcétera, podrían estar dentro de la denominación por características técnicas, lo cual no presupone más que eso.

Y, desde luego, es bastante limitante, el estudio es bastante limitante, lo cual interesa, primero, para una cuestión, y es para poder dejar claro que, en cualquier caso, en caso de que en algún momento se produjese una ampliación, nunca podría ser una ampliación de gran porte que supusiera cifras o cantidades superiores a porcentajes del orden del 10 o el 15% del actual territorio de la denominación. Sirva eso como información adicional.

La Dirección General, además, ha realizado consultas previas al Consejo Regulador, consultas previas genéricas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, a la Unión Regional de Cooperativas de Castilla y León, a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de los municipios limítrofes a la zona de producción, y una representación de municipios incluidos en la denominación de origen, para elaborar sus posturas, para, en definitiva, informar previamente su postura, con el fin de dar la solución más adecuada a este problema.

Problema que, por centrarlo, en definitiva, en su dimensión adecuada, tiene clarísimamente dos coordenadas: por una parte, la coordenada de la viabilidad técnica, que está claramente recogida como inevitable en la normativa, y que en estos momentos estaría, por tanto, suficientemente determinada. Y el otro problema, que es el de la viabilidad o no viabilidad económica del conjunto de la operación.

Es evidente que la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene que velar por el interés general de la economía agraria regional. No puede cifrarse en velar por el interés de una sola o de otra Comarca; tiene que velar por la suma de los intereses generales del conjunto de las comarcas. Y desde ese punto de vista, la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene propuesto, tiene previsto, perdón, seguir avanzando en el camino de buscar la máxima información, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de la prospectiva y de la proyectiva económica, en el sentido de cómo pudiera influir o no influir una ampliación en la Denominación de Origen Ribera de Duero, a fin de poder, en su momento, tener una postura definitiva sobre esa ampliación o no.

La Consejería sigue buscando, por tanto, la máxima información, tanto en el sentido técnico —que ya entiende

que dispone de bastantes... de bastante información-, como en el sentido de, lógicamente, la influencia económica comercial que podría tener una ampliación.

Cuando la Consejería de Agricultura -que naturalmente va a tomar esta postura de una forma prudente y de una forma absolutamente informada-, cuando la Consejería tenga, en este sentido, una postura clara, bien en un sentido o bien en otro -que no excluimos ninguna de las dos posibilidades-, naturalmente avanzaría por el camino que marca la normativa, tanto para ir en un sentido como para ir en otro.

En estos momentos todavía la Consejería no tiene una postura totalmente definida en la materia. Y eso es cuanto puedo decir a Sus Señorías en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. El turno que se abre es para formulación de preguntas, observaciones por parte de los Portavoces. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando de Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Como he adelantado en el turno anterior, en el punto anterior, nosotros hemos separado lo que era una cuestión puntual de lo que era una cuestión -digamos-... un debate que para nosotros debería tener unas coordenadas políticas, por una razón fundamental. Estando convencido de que no debería de tener nunca coordenadas políticas, a esto nos lleva este guadiana de afirmaciones sobre que se va a ampliar... que hay una cosa nueva, que se haga un estudio, que resulta que vamos a tirar por aquí, que vamos a ir por allá. Al final es un continuo aparecer. Y lo que nosotros pretendíamos era una cierta clarificación en el lugar que corresponde, que es en estas Cortes de Castilla y León, de cara a que se nos dijera perfectamente plazos, situación y demás datos respecto a la ampliación de la Denominación de Origen.

Por eso el informe, que en la primera parte yo le calificaría de informe de Jefe de Servicio -y, por lo tanto, nada nuevo bajo el sol-, sí obvia una cuestión sustancial, que es la historia previa. Es que la denominación de origen no empieza en el año ochenta y cuatro o en el año ochenta y dos, como ha dicho el señor Consejero. Y fíjese bien que yo me sé bien la historia de cómo empezó. Empezó con la discusión sobre un tema, que era sustancial, que era si se hacia Valladolid, se hacia Burgos; o sea, así de simple. Era el principio del origen de la discusión de entonces. Y se pudo obviar gracias a negociaciones, y a mano, y a tacto en un Consejo Regulador que aglutinara lo que era una comarca vitivinícola, que podía dar unidad, uniformidad, una cierta calificación del vino y demás.

Por lo tanto, el problema que se suscitó entonces, y que se pudo solucionar -desde mi punto de vista- acertadamente, pues fue previo a la promulgación del año

ochenta y dos del Estatuto... del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera de Duero. Y buenos frutos ha dado, como podemos todos observar, el funcionamiento de este asunto.

Entonces, ¿por qué este revuelo ahora con el Consejo Regulador?, ¿por qué esta continua incertidumbre?, ¿por qué previo a las elecciones al Consejo Regulador?, ¿por qué en el momento de las elecciones?, ¿por qué justo hasta la semana pasada, que el señor Consejero -según hemos visto en los medios de comunicación- ha participado en una reunión con el Consejo Regulador y ha sacado este asunto?, ¿por qué este interés en la Junta en fomentar este asunto?

Yo vengo defendiendo -y así lo he publicado en los sitios donde lo han hecho- una idea clara, y es que lo que se está haciendo es un falso debate sobre el tema de la ampliación. Se está haciendo un falso debate, confundiendo lo que son aspectos puramente técnicos con decisiones o con intereses de otro tipo, de tipo político, que condicionan o que nos llevan a forma de embudo hacia una única solución, que es la ampliación en determinados intereses o en determinadas zonas.

¿Y por qué es falso este debate? Pues porque la ampliación de la denominación de origen, desde el año ochenta y dos -yo diría desde siempre y hasta siempre- la ampliación o no ampliación, lo que es la modificación del ámbito superficial de una denominación de origen es algo que es vivo. Y lo puede comprender todo el mundo si observa los anexos del Estatuto del Consejo Regulador. El Estatuto contempla términos municipales. ¿Pero en qué cabeza cabe que una raya de un término municipal, que puede dividir una finca en dos partes, una sea del Consejo Regulador y la otra no sea?

Evidentemente, eso demuestra que no se tienen conocimientos de la situación, o no se tienen conocimientos de lo que es el mundo del sector vitivinícola. Evidentemente, es algo vivo, y así lo ha sido y así será siempre. Por eso el falso debate de la ampliación -que yo califico falso debate-, lo que nos lleva a ese otro tipo de decisiones por otros tipos de interés, no porque algo que es cosustancial a una denominación de origen, que es el ámbito superficial, es algo vivo y, por lo tanto, sujeto a recalificación por tres o cuatro parámetros evidentes. El primero, agroclimático: evidentemente, pues una finca es inconcebible que la mitad sea dentro del Consejo Regulador y la otra mitad esté fuera del Consejo Regulador, siendo exactamente el mismo pago, la misma zona y con una continuidad agronómica y climática.

Consecuentemente, como esto ha sido así, hay multitud de municipios, bastantes municipios, que llevan muchísimos años pidiendo, llamando al Consejo Regulador para entrar o no entrar en el propio ámbito de la denominación de origen, por varias razones. Yo creo que la sustancial a nadie se le escapa, y es que esta denomi-

nación ha pitado para adelante, tiene muy buen cartel a nivel nacional e internacional; consecuentemente se venden los vinos con un precio superior y una calidad superior, y a todo el mundo le interesa.

Bien es verdad que hay que dejar ya claro que cuando se hizo, o hicieron el Consejo Regulador de entonces, en el año ochenta y dos, y las ampliaciones en el año ochenta y cuatro, bien es verdad que al final -y esto hay que decirlo, en honor a la verdad- a los empresarios de la zona lo que se les pone son unas condiciones, en un sector muy competitivo, con una legislación muy complicada, se le pone a los promotores de entonces y a los empresarios que, en general, están dentro, se les ponen unas condiciones que luego unilateralmente, pues, es difícil cambiar.

Esto me lleva a una primera consideración, y es que usted ha explicado el procedimiento legal, el procedimiento legal según por el cual la Administración, en este caso la Junta y en este caso la Consejería de Agricultura, puede modificar el ámbito superficial.

Yo la primera pregunta que le digo: por encima de la ley, o hablando un poco de lo que se está hablando en el Congreso de los Diputados, aunque sólo sea que nos suene de oídas a todos, es romper las reglas del juego el que no sea de alguna manera vinculante la opinión del Consejo Regulador. Yo le hago esta afirmación ya de entrada. ¿Por qué? Pues porque son las personas que en su origen firmaron unas condiciones de comercialización, se lanzaron al mundo competitivo, y en consecuencia, aunque la legislación prevé otro tipo de iniciativas, es evidente que estar en contra de la opinión del Consejo que ha salido hace unos meses de unas elecciones, que opina igual que lo que decía el Consejo que ya finalizó anteriormente, pues parece un poco duro.

Y en segundo lugar, pues hombre, que la verdad es que si hay municipios que llevan mucho tiempo llamando y tienen informes positivos, informes positivos, porque cumplen con las condiciones de variedad, de edad, de marco de plantación, en fin, con todos los condicionantes agronómicos y climáticos, es difícil no sustentarse a sospechar por qué, de repente, se abre la espita de la ampliación cuando surgen de otros sitios -concretamente lo que hablábamos en el punto anterior-, y no a aquellos municipios, por ejemplo, el mismo municipio del presidente de la plataforma proampliación, de Santa María del Mercadillo (municipio de Burgos) que ha pedido, desde hace por lo menos -que yo sepa-, ocho años la ampliación y nunca ha tenido ninguna contestación con informes favorables.

Cuanto menos, me concederá el beneficio de la duda y el beneficio de pensar que estamos haciendo un falso debate por otros intereses. Y los intereses, a mí me suena que son los intereses de hace diez y doce años, sencillamente; esta división, de alguna manera extraña, de dos

provincias que han luchado en un mismo tema, y que yo creo que puede estar ocasionando alguna influencia en los órganos de decisión, concretamente en usted y en todos los órganos de Gobierno de la Junta.

En consecuencia, nosotros queremos dejar claro nuestra posición. Nuestra posición en este asunto es meridianamente clara: la ampliación no está sujeta a debate político, siempre que surja y que vaya por los cauces técnicos que siempre se han dado. No viene a cuento cuestionar el ámbito superficial por otros motivos. Que continúen esos estudios. Que esos estudios nos digan si de verdad hay condicionantes de tipo de producción histórica, de elaboración histórica; si de verdad hay características socioestructurales y estructurales de las plantaciones que definen el ámbito, que el ámbito sea igual. Y el tercero, que parece el caballo de batalla -el único que se les ha ocurrido nuevo, yo creo-, que es las necesidades de comercialización. Por cierto -dicho sea de paso-, las necesidades de comercialización también se sustentan ampliando las nuevas plantaciones en el ámbito superficial de la denominación de origen.

Porque claro, aquí estamos hablando de necesidades de plantación por fuera, pero queda muchísimo terreno dentro. El Consejo Regulador, ni la Junta de Castilla y León hasta este día, desde el año ochenta y dos, se ha metido en la tipología de los suelos que permite la Comunidad o no permite en el ámbito de la denominación de origen. Es decir, hay mucho, muchísimo que hacer, y hay muchísimas plantaciones que se podrían hacer. Y, desde luego, se puede replicar a los órganos comunitarios con cupo de nuevas plantaciones sin necesidad de ampliaciones.

Las necesidades de comercialización no sólo surgen con la ampliación. Estaríamos hablando de una zona que estaría sobreexplotada -en este caso no es así, ¿eh?-. Yo creo que hay interés, por parte de los viticultores de la Ribera del Duero, en el ámbito de que estamos ahora, interés en plantar; y lo que pasa es que no pueden hacerlo porque no tienen derechos de replantación, o no tienen cupo de nueva plantación. Sencillamente eso. Y eso se ve en los pocos derechos que te dan, el precio que están adquiriendo esos derechos de replantación.

Consecuentemente, la ampliación no debe ir sólo por los parámetros de... las necesidades de comercialización no deben ir sólo por la ampliación del propio ámbito de la Denominación de Origen, sino también consiguiendo... haciendo acciones dentro del ámbito superficial. Y haberlas, hay muchísimas, hay muchísimas.

Y por último, visto que nos dice que hay factores de viabilidad técnica que están muy avanzados, yo sí le preguntaría que nos concretara algún aspecto más. Es decir, por saber... y como yo sí me sé los municipios cuándo han solicitado la ampliación, pues me gustaría saber quiénes tienen informe técnico favorable. Algunos

me los sé, porque algunos hasta los tuve que hacer yo, pero, evidentemente, habrá pasado mucho tiempo y estarán... habrá una orden de prioridad, habrá una orden de prioridad. Esto no es una batalla de salida y de llegada. Yo creo que el procedimiento es algo vivo y, por lo tanto, se van ampliando, sucesivamente, en función de los informes; no hay que esperar un día y ampliar la denominación. Yo creo que un error que se está cometiendo con este falso debate es llevar a que el área sea una cosa encorsetada, y, a partir de ahí, el ampliar sólo una hectárea por encima del ámbito superficial sea un problema, cuando no ha tenido que ser así nunca, ni ha debido de ser así nunca.

En consecuencia, sí le pediríamos algunas concreciones en la viabilidad técnica de esos municipios, y algunas concreciones en los estudios de tipo económico. Hombre, no podemos estar todo el día leyendo en la cuerda... en la prensa que no sé qué fundación, o que no sé qué Cámara se dedica a hacer estudios sorprendentemente buenos y técnicos, que al final no dicen nada. Porque decir que la Denominación de Origen de Ribera de Duero no es algo grande, pues es evidente; es una denominación superficialmente pequeña. La importancia puede tenerla en la calidad y no en la cantidad. Consecuentemente, eso es tan evidente como las necesidades que pueda tener de exportación; necesidades que se pueden sufragar por otras vías.

Y, por lo tanto, sí deberían de darnos un poquitín los municipios que están técnicamente avanzados, los que económicamente las necesidades, y también un poco de algunos plazos. Es decir, esto no es una cosa que... que sea definitiva; nunca se va a cerrar definitivamente el ámbito superficial de la denominación de origen, porque siempre habrá límites, y bordes y zonas que necesiten reconsideración técnica.

En consecuencia, pues de aquí, por ejemplo, a tres, o cuatro, o cinco meses, o a medio año, qué previsiones tiene la Junta de... -no le digo ya en esta Legislatura, en dos años que quedan-, pues qué previsiones hay de ampliación o no ampliación, y por qué zonas, y por qué municipios, y por qué... y por qué consecuencias, y por qué estudios técnicos y estudios económicos, ¿no? Y, por lo tanto, que nos defina un poco más esas consideraciones que ha hecho de carácter general, porque, hombre, estas consultas yo las llevo oyendo dos años. Y estas consultas, si hay informes que llevan diez y se llevan dos años consultando, alguna idea más concreta tendrá que decirnos que eso se va a modificar, y que puede que sí y que puede que no. Yo creo que deberíamos de tener alguna... alguna apreciación más concreta de la realidad.

En cualquier caso, para nosotros -remarco- es un falso debate el que se ha abierto, es un debate que está sujeto a parámetros muy concretos y técnicos. Y si estamos en este falso debate es por otros intereses que ustedes han creado, creando una gran incertidumbre,

creando una gran incertidumbre en el sector. Y yo creo que es la mayor incertidumbre al Consejo Regulador desde su fundación la que llevamos desde los dos últimos años con este asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar decir que... bueno, el señor Consejero nos ha leído la normativa, la aplicación, e incluso la posibilidad de cómo se haría la ampliación de la Denominación de Origen.

Yo comparto la preocupación del Portavoz del Grupo Socialista, porque, efectivamente, desde octubre -creo recordar- o noviembre, bueno, pues se viene rumoreando la posibilidad de la ampliación de la zona de Denominación de Origen de Ribera del Duero.

Y quiero sacar a colación aquí, pues... yo no lo tengo, no lo tengo aquí; tampoco creo que tenga posibilidades de tenerlo. Pero bueno, voy a hacer alusión al informe que en su día sacó la Cámara de Comercio de Valladolid, que bueno, vino un poco a incitar un poco también el debate de la posibilidad de ampliar la zona de Denominación de Origen de Ribera del Duero.

Y el estudio que había hecho la Cámara de Comercio de Valladolid, pues era partidario, evidentemente, de ampliar la zona, ¿no?, diciendo que, efectivamente, la ampliación de la zona de denominación de origen no iba a afectar de manera negativa, por cuanto la producción que se estimaba eran de seiscientos cincuenta hectáreas... creo recordar, estoy hablando un poco de memoria, de datos que yo he leído en medios de comunicación, diciendo que bueno, que eran unas seiscientos cincuenta hectáreas lo que vendría a suponer la ampliación de la zona de Denominación de Origen de Ribera de Duero; eran en total unos catorce o quince Ayuntamientos, creo recordar. Y que, por tanto, los Ayuntamientos que estaban integrados en la zona de denominación de origen no tenían por qué preocuparse en absoluto, porque esa ampliación en absoluto iba a repercutir en precios, en calidad y en el mercado. Un poco era vender la idea, la posibilidad de que, efectivamente, no había ningún problema en ampliar esa denominación de origen.

Y creo recordar que el propio Consejero dijo aquello de... no se pronunció, no dijo si estaba a favor o estaba en contra; pero creo recordar que dijo usted aquello de que, bueno, habría que fomentar un foro de debate, fundamentalmente para que los propios interesados se pronunciasen en ese sentido. Es decir, que cuando se suscitó la problemática de la ampliación o no, desde la Consejería no se tomó partido por aquello de decir "bueno, pues consideramos que es positivo o es negati-

vo", porque, efectivamente, nosotros nos oponemos a la ampliación de la zona, pero salvaguardando aquellas zonas limítrofes que tengan ya el cultivo tradicional y que... efectivamente -como decía el Portavoz Socialista-, pues una finca no se puede dividir en dos trozos.

En todo caso, bueno, puede haber situaciones concretas, situaciones específicas que se podían ampliar a esas. Ahora, hay que poner coto, porque, efectivamente, en función de intereses determinados, que no son precisamente de agricultores, sino son intereses de determinados grupos de presión, o empresas como la primera que hablamos en el punto primero, pues yo creo que eso hay que llevarlo de una manera muy seria. Yo creo que en este momento, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, la zona no está saturada de viñedos. De hecho, hace poco hay una Orden publicada el doce de marzo del noventa y siete, donde se regulan nuevas plantaciones de viñedo; y la zona de origen de Ribera de Duero son doscientas treinta y ocho hectáreas. A lo mejor no se cumple, pero, en todo caso, no es una zona que está... no está saturada.

Y yo creo que la labor de la Consejería, al margen de la reglamentación y de la Ley, y al margen de que presumiblemente pueda haber algunas zonas específicas que se puedan incorporar a la zona de denominación de origen, la cuestión es si desde el punto de vista de la Junta merece... o sea, es aceptable o no esa posición. Porque decir... bueno, en estos momentos, el hacer un estudio de viabilidad en función de determinadas peticiones, puede ser interesante, pero yo creo que la Junta tendrá que tener un estudio concreto ya de cómo es la situación de la zona en concreto de Denominación de Origen Ribera de Duero, si es posible o no es posible, al margen de intereses particulares o personales.

Es decir, yo, me gustaría saber cuáles son, cuántos Ayuntamientos han hecho la solicitud, cuántos; y de esos que han hecho la solicitud, cuántos podían ser aceptables o no. Porque yo me imagino que la Consejería tendrá información respecto a ese tema. Al margen de que el Consejo Regulador, a lo mejor, hubiera un rechazo, hubiera un rechazo determinado a la ampliación.

Creo recordar, incluso, que en la información que daba la Cámara de Comercio de Valladolid planteaba una solución, pues, salomónica, de decir: bueno, pues, como hay una serie de Ayuntamientos que quieren entrar a formar parte de la zona de Denominación de Origen, y teniendo en que cuenta que tienen un nivel de desarrollo inferior, porque la denominación de origen puede suponer un factor de desarrollo económico; incluso hacía esa valoración y decía: bueno, pues todos los Ayuntamientos que están dentro de la denominación de origen de Ribera de Duero, como tienen ese factor de desarrollo económico, hay menos paro, tienen mayores posibilidades de desarrollo económico. ¿Por qué vamos a negar a los otros

pueblos que están alrededor, en las zonas limítrofes, esa posibilidad de factor de desarrollo?

Eso puede ser una pregunta también falsa. Es decir, si vamos todos y vamos ampliando permanentemente la zona de Denominación de Origen de Ribera de Duero, al final acabamos con la zona de denominación; al final llegamos hasta la provincia de León con la Denominación de Origen de Ribera de Duero.

Yo creo que todo tiene unos límites y, por supuesto, eso hay que respetarlo de manera escrupulosa. Y el miedo que tenemos nosotros es que se abra la puerta y que al final entren, precisamente, aquellos que no deberían de entrar; y no me estoy refiriendo exclusivamente al punto primero del Orden del Día de hoy.

Entonces, yo creo que ahí la Junta tiene que posicionarse de manera firme y tajante; con independencia de que la denominación de origen sea un factor de desarrollo, no implica que todo el mundo quiera entrar a formar parte de la denominación de origen.

Y, en todo caso, yo, lo que sí me gustaría saber -vuelvo a repetir- era: ¿cuántas... cuántas solicitudes se han hecho? Para acabar un poco con la incertidumbre; es decir, se habla de catorce, de quince Ayuntamientos que están interesados. Bueno, pues, de todos ellos, yo quería saber cuántos, realmente, han hecho esa solicitud. De todos los que han hecho la solicitud, cuántos son los que realmente podían, en base a la normativa legal y a la aplicación de la Orden, cuántos podían formar parte de la denominación de origen. Y qué es lo que realmente piensa la Junta. Yo creo que la Junta tendrá unos criterios propios, y al margen de que legalmente se podía dar entrada a algunas zonas, yo creo que la Junta debería tener un criterio propio.

Por parte de Izquierda Unida, nosotros, de momento, nos oponemos a que se amplíe, salvo a esos casos específicos, ¿no?, que eso es de sentido común. Pero no abrir la puerta para que todo el mundo diga: a partir de ahora, yo también me integro dentro de la zona de denominación de origen, porque eso puede influir... bueno, influirá, yo estoy seguro que influirá de manera directa en la calidad... en la propia comercialización y en la calidad del producto.

Y yo creo que si en estos momento el Ribera de Duero, afortunadamente, es un producto de calidad y que cada vez tiene mayores ventas, pues sería un error político el abrir la puerta sin ton ni son a la ampliación. Y yo, me gustaría saber cuál es el posicionamiento concreto de la Consejería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Yo quiero animarle al Consejero a que siga por la línea del informe que nos acaba de dar. Un informe que ha hecho muy bien usted bajar a Jefe de Servicio, porque no todo el mundo conocemos de... en esta materia tanto como pueden conocer algunos otros Portavoces.

Yo creo, señor Consejero, que usted ha hecho un informe corto y perfectamente claro de la actuación que tiene que hacer la Junta de Castilla y León en este tema. Y yo le pido a usted... le pediría a usted algunas cosas: una de ellas, que no renuncie usted ni un ápice a las competencias que le da la Ley, porque por algo se las da la Ley. Se ha dicho aquí que se podría perder... se podrían romper las normas del juego si los Consejos... al no ser las decisiones de los consejos reguladores vinculantes. Mire usted, usted actúe tal y como dice la Ley, que por eso está, y tenemos que procurar siempre observar un cumplimiento de la Ley lo más estricto posible.

Y también se le ha pedido a usted que dé los... cómo están de avanzados los estudios de viabilidad, tanto de viabilidad técnica como económica, de los distintos pueblos que han solicitado su inclusión en la zona de denominación de origen.

Mire usted, a mí me parecería que si usted puede dar algunos avances, lo dé, pero que no concrete, porque entonces sí que haríamos un falso debate; entonces sí que haríamos un falso debate si usted hoy aquí nos dijera que pueblos tienen más posibilidades y cuál otros. Un falso debate, y hasta algo más que un falso debate.

Y por otra parte, nuestro Grupo piensa y siempre ha pensado que las denominaciones de origen tienen que ser -como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista-, las delimitaciones tienen que ser... de zona, tienen que ser una cosa viva, que tienen que cambiar cuando tengan que cambiar, y con respecto a la legalidad y a las condiciones, tanto técnicas como económicas, a las que usted muy bien ha hecho referencia.

Luego, por supuesto, nosotros no estamos negándonos como Grupo a nada. Estamos totalmente de acuerdo con la ley y con el esquema que usted ha presentado aquí esta tarde. Así debe de ser, porque sería malo que fuera de otra manera. Tenemos suficientes pruebas, denominaciones de origen, que nacieron como nacieron, y que hoy están en varias provincias: léase Denominación de Origen Jamón de Guijuelo, de tanta... tan importante en nuestra Región, o... o una más cercana a nosotros, los salmantinos también, como puede ser la Denominación de Origen de Vaca Morucha, donde está implantada en varias provincias... Indudablemente que no quiero yo caer en el error de que me digan ahora que si una denominación de origen, una raza se puede mover y la tierra es la tierra, pero, naturalmente, con los condicionantes técnicos que la denominación de origen del vino puede ocasiona -como

usted muy bien ha leído-, de las afinidades de suelo, de clima, de altitud, de calidades vinícolas, de variedades, pues, indudablemente, dentro de ese marco, señor Consejero, yo creo que está usted actuando en la línea correcta, y que confiamos que por esa línea continúe. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que aquí se ha hablado dos o tres veces de una cosa que, si la llegamos a decir cinco veces más, termina asentándose como verdad, y es falsa.

Se ha hablado dos o tres veces de una polémica que nosotros estamos queriendo suscitar.

A mí me agradaría sobremanera que se me citara alguna declaración mía en que, por iniciativa mía, yo haya abierto una polémica de esta naturaleza. Yo, como Consejero en esta materia, creo que, desde el momento en que fui nombrado como Consejero, establecí muy claramente, ante las demandas de información, las diversas solicitudes en esta materia, establecí claramente cuál era mi propósito. Y mi propósito era, ante esas demandas y esas polémicas -no por iniciativa mía-, mi propósito era claramente el decidir que aquí había que tomar una decisión tranquila, prudente y reposada, basada no solamente en documentos puramente técnicos, sino en conocer en profundidad la opinión de diversos agentes y sectores que están implicados en la materia.

Y ése sigue siendo mi propósito. Lamento que usted haya llegado a pensar que esas declaraciones, que creo que no han podido ser nunca tan explícitas en esta materia, usted las tome como que yo estoy reabriendo la polémica. Yo no estoy en absoluto reabriendo la polémica; es más, creo que el que la abre es usted planteando esta comparecencia. En cualquier caso, yo dispuesto, como siempre, naturalmente, a responderle.

Yo no estoy abriendo, por tanto, ninguna polémica, ni estoy abriendo ningún debate. Creo que es necesario que haya opinión sobre la materia que verse no solamente sobre las cuestiones puramente técnicas, sino sobre las cuestiones comerciales. Creo que ésa es precisamente... ahí es donde estriba el meollo de la cuestión.

Por lo tanto, yo tengo que decir, con respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, que de polémica, nada; ni existe, ni espero que en ningún momento se tenga la sensación de que, por parte de la Consejería, se está abriendo la polémica por interés alguno de que se vuelva a tocar el tema de la ampliación. Naturalmente, existen una serie de circunstancias que



obligan a no ser insensible ante determinadas cuestiones. Ante mi despacho están llegando de forma bastante continuada peticiones de Ayuntamientos, peticiones de cooperativas, peticiones de cultivadores que tienen interés, lógicamente, en participar en Ribera de Duero.

Tengo que decir, eso sí, y lo digo un poco también por lo que se ha dicho en relación con Sandoz: en este año yo todavía no he recibido ninguna visita, ni ninguna llamada, ni ninguna petición, ni directa ni indirecta, de Sandoz para la ampliación. También que quede constancia de eso. Sí he tenido reuniones con Ayuntamientos que, lógicamente, están agrupados en este sentido. Y desde ese punto de vista, tengo que tratar de ir dando los pasos, como Consejero, para ir aclarando lo que sea necesario en esta materia, naturalmente, sin posturas ni planteamientos previos.

Yo creo –y ustedes mismos también lo reconocen– que existen razones fundadas, razones fundadas para ir adoptando decisiones en la materia. El problema es que esas razones fundadas, esas razones fundadas, si uno las aplica, las tiene que aplicar con una cierta generalidad, y ustedes saben a lo que me estoy refiriendo. Tenemos problemas muy claros: ustedes saben igual que yo que hay un municipio, por ejemplo Valtiendas, en la provincia de Segovia, que tiene la denominación de origen limitada por un camino: los viñedos dentro del mismo pago que están a un lado del camino son de la denominación y otros que no lo son. Pero es que, además, se dan circunstancias como el hecho de que cooperativistas, que son cooperativistas de una bodega que está en la denominación, tendrían –y tienen, de hecho– distinto tratamiento para su viñedo según proceda o no proceda de la denominación, lo cual está originando, pues, ciertos problemas administrativos de difícil solución.

Por lo tanto, no podemos ser, en absoluto, insensibles ante las peticiones de... ante las peticiones de ampliación, y hay que ir, evidentemente, razonando y tomando un posicionamiento. Problema –vuelvo a repetir– es que si se dan unos criterios para una ampliación, se tienen que dar los criterios con carácter general. Porque ustedes saben igual que yo que la Administración no puede... no puede opinar de forma distinta en un caso que en otro. Y ésas son las circunstancias que de alguna manera exigen una consideración global y general de esta cuestión.

Desde ese punto de vista, y a sabiendas de que cualquier tipo de posicionamiento de la Consejería, cualquier tipo de posicionamiento, bien en un sentido o bien en el otro, tendrá unas repercusiones inevitables, la Consejería no quiere tomar una decisión a tontas y a locas. Y no quiere tomarla porque, evidentemente, aquí hay un problema que subyace en realidad en toda esta materia. Y el problema, además de las cuestiones puramente técnicas –que lo son–, el problema entiendo que radica en la conveniencia o no, desde el punto de vista comercial, la conveniencia o no de seguir manteniendo

un tamaño de la denominación o ampliarlo. Y esas conveniencias creo que tienen que ser, evidentemente, estimadas desde el punto de vista del interés general, del interés general. Y ese interés general exige también hacer consideraciones muy serias sobre, por ejemplo, cuestiones como si ampliar –por decirlo así– internamente dentro de la Ribera o fuera de la Ribera. No podemos... no podemos, de entrada, asumir la consideración inicial de que únicamente dentro de la Ribera; tendremos o no una postura u otra, pero independientemente de eso. ¿Por qué? Pues porque ustedes conocen igual que yo el importante volumen de ayuda y de inversión que las Administraciones Públicas han aportado a Ribera de Duero, que no conozco las cifras exactas, pero a buen seguro que se acercan a 10.000 millones de pesetas, teniendo en cuenta subvenciones a bodegas, subvenciones a otro tipo de cosas dentro de la denominación. Claro, la Administración no puede tener, de entrada, la consideración de decir: límite mis ayudas a una comarca determinada y no las amplíe a un borde. Tendrá que tomar esa decisión por otra serie de razones, por razones de índole general, por razones de, evidentemente, beneficiar a todo el mundo.

Evidentemente, la Junta no va a tomar en ningún caso decisiones... o mejor dicho, la Consejería primero y la Junta después... la Junta no va a proponer en ningún caso actuaciones que vayan en perjuicio de Ribera de Duero. La Junta sólo... sólo propondría una ampliación... la Consejería sólo propondría una ampliación en el caso de que se tuviese la convicción de que esa ampliación iba a ser mejor también para Ribera de Duero.

Pero vista la materia en toda su complejidad, lo que es evidente es que se hace necesario un posicionamiento de diversos sectores, y unos estudios suficientemente serios sobre la materia, y especialmente sobre la proyección comercial hacia el futuro de la denominación.

¿Por qué no podemos actuar con excesivas prisas? Pues porque hay una serie de cuestiones que hacen interesante también esperar un poco: primero, el conocimiento de diversos sectores en la materia, pero también otra cuestión importante, como lo es el hecho de que, bueno, estamos en vísperas de una redacción de un borrador del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes que, de alguna forma, puede modificar en algo –no lo sé– la actual... el actual estado de la normativa. Pero también yo creo que es importante conocer cómo evoluciona Ribera de Duero en años como éste en que tiene una cosecha importante; conocer si es posible posicionar el vino en el mercado; conocer realmente cómo puede actuar el mercado, cómo puede responder el mercado ante posibles incrementos. Todo eso es fundamental –desde mi punto de vista– para que la Consejería pueda pronunciarse. Sería del máximo interés que esta recogida de opiniones –entiendo yo– se produjera sin que por eso se llegase a pensar, primero, que existe ningún tipo de consideración previa, que no existe –no existe consideración previa–, sino lo que sí existe es un altísimo interés

en ir dando unas ideas para irse posicionando en un sentido y en el otro.

¿Por qué tenemos que posicionarnos? Pues miren ustedes, existen toda otra serie de viñedos que están... que están fuera de la denominación de origen, y existen también peticiones de creación de otras denominaciones de calidad precisamente para atender esos viñedos. Es decir, existen diversas opciones por parte de las personas físicas o jurídicas que en estos momentos son tenedores de derechos y de plantaciones. Y, en definitiva, hay que ir pensando en esas posibilidades. Hay que ir pensando también si una solución alternativa podría hacer o no hacer daño a la Ribera de Duero, podría o no crear confusión. Todas esas son cuestiones de muchísimo interés, que es necesario tener en cuenta.

Evidentemente "vuelvo a decir", la Consejería todavía no se ha pronunciado; no tiene el más mínimo interés en entrar en polémica en esa materia, y va a actuar en esto como en la mayoría de las cosas en las que actúa: ciñéndose a los estudios técnicos y económicos realizados con la máxima sensatez. Y, naturalmente, la Consejería estaría encantada de que se produjera, naturalmente, la aportación máxima de opiniones en el momento que haga falta. Y estaría encantada de poder utilizar esas opiniones.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el Portavoz de Izquierda Unida, pues yo creo que ha incidido en lo mismo que ha incidido el Portavoz del Grupo Socialista, que se viene rumoreando. Yo no soy responsable de los rumores; no soy en absoluto responsable de los rumores. A mí me preguntan concretamente, me preguntan concretamente, a la salida de ésta o de otra comparecencia, o de cualquier acto público, qué opino sobre la cuestión, y sigo opinando lo mismo desde hace bastante tiempo, que la Consejería, en principio, tiene que disponer de otras informaciones para pronunciarse sobre la materia. Yo no he abierto ningún rumor.

Hace poco asistí "la primera vez que asistía desde que soy Consejero", asistí al Consejo de Ribera de Duero, y lógicamente, lógicamente, teniendo en cuenta que esa es una opinión que está ahí y que está... y que se me está "digamos" propiciando por diversas instancias, fundamentalmente municipios y asociaciones de municipios, el que hable y propicie el hablar de la ampliación, pues en Ribera de Duero lo que no puedo yo, la primera vez que me reúno con el Consejo de Ribera de Duero, es "digamos" callarme la boca sobre el tema de ampliación. Y en ese momento yo les puse de manifiesto mi interés en conocer cuál era su opinión, de palabra, sobre la materia, sin ningún pronunciamiento mío, ninguno, y sin ningún... digamos, sin ninguna propuesta concreta; porque no la tengo, porque estamos tratando de obtener esas otras informaciones de naturaleza comercial que para nosotros son vitales antes de pronunciarnos.

Se había usted referido a Sandoz como una de las posibles... bueno, pues presiones. Antes he dado... he dejado claro, concretamente, que no he recibido, desde este punto de vista, durante este año ninguna propuesta de Sandoz sobre la materia.

En relación con cuántos pueblos, pues mire usted, yo lo único que puedo decirle es, de momento, que el Informe realizado por el Consejo de Denominación... por el Consejo de Ribera de Duero afectaba al estudio de diecisiete términos municipales. Y lo único que puedo decirle es que el estudio no se pronunciaba a favor de todos los términos municipales. Lo que no dispongo yo en estos momentos es de las cifras concretas y del número concreto de municipios que podrían, por calidad de suelos "digamos", tener las suficientes condiciones como para poder estar dentro de la denominación.

Sí creo que usted ha dado en el clavo en una cosa, y es muy importante desde mi punto de vista, y usted sí que ha hecho hincapié en una condición, que es que en caso de que se produjese, naturalmente, tiene que tener, como elemento guía de cualquier actuación, el mantenimiento de la calidad. Yo creo que eso es, desde luego, el elemento fundamental. Yo creo que se deben de mantener dos cosas: la calidad, por una parte; y, por otra parte, desde luego, el desarrollo comercial adecuado de los vinos de Ribera, que debe de mantenerse como un vino estrella, que está teniendo una implantación creciente en el mercado, pero que, desde luego, como se amplíe demasiado, tendríamos el riesgo, evidentemente, de poner en peligro la valoración del mercado hacia esa calidad, que, evidentemente, lo que abunda excesivamente deja de ser valorado como un producto de calidad.

En esas coordenadas, en esas coordenadas de calidad, por una parte, y de adecuación comercial para evitar que se produzca cualquier tipo de "digamos" incremento de la producción en el mercado de una forma desahogada, que permitiera poner en peligro pues "digamos" la rentabilidad del negocio, del viñedo y de las bodegas, en esas líneas yo creo que tiene que estar precisamente cualquier propuesta de una posible ampliación. Que yo, desde luego, en estos momentos "vuelvo a decir", no tengo ningún interés en abrir esa polémica; tendrá que salir adelante la propuesta de la Consejería cuando se disponga de los informes oportunos y en el momento adecuado, si es que ha lugar.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular en relación con esa materia... con esta materia, agradezco su apoyo claramente en el sentido de que utilice las competencias de la Ley, que para eso están. Es evidente que un Consejero no puede en ningún momento, si tiene competencias y cree que debe de actuar en un sentido, no puede, de ninguna de las maneras, delegarlas. Y no puede delegarlas si está en juego el interés general. No el interés de unos, sean pocos

o muchos, o sean más los muchos que los pocos, o al contrario.

Yo creo que la Administración está, efectivamente, tal y como usted ha manifestado, para hacer cumplir o hacer desarrollar aquellas iniciativas que vayan en beneficio del interés general. Precisamente nuestros estudios y nuestros trabajos están orientados hacia alcanzar la condición de cuál es lo que en este asunto es el interés general. Naturalmente, no nos vamos a basar... no podemos en una materia como esta basarnos exclusivamente en estudios, que el papel también es verdad que lo aguanta todo.

Tenemos necesidad de hablar con mucha gente y de hablar con muchas personas, entre otras con el propio Consejo de la Denominación, y también "por qué no" con especialistas, con profesionales y con "digamos" personas con amplia experiencia en esta materia.

En definitiva, tal y como he señalado, señor Portavoz, tal y como he señalado en mi intervención primera, estamos ante una situación en la que la postura de la Consejería es una postura abierta, de alcanzar el mayor conocimiento posible respecto a la materia, para tratar de errar lo menos posible. Y una vez que se tuviere un posicionamiento concreto por parte de la Consejería, naturalmente actuaríamos, en su caso, de acuerdo con la normativa que antes he expresado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Benito en turno de réplica.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Lo más brevemente posible. Yo empezaría con una cita "sin que sirva de precedente" de San Agustín, porque parece que lo que ha dicho el señor Consejero es que se comprende mejor la divinidad ignorándola. Porque claro, a estas alturas decir que somos los demás los que hemos creado la incertidumbre... Ustedes llevan con informes de municipios desde hace muchos años y no les dan salida.

Segundo: se dice que se va a ampliar por el punto uno, por Sardón de Duero.

Tres: se dice que el competente es la Consejería, incluso en contra del criterio del Consejo Regulador, ¿de cuál? Del anterior que ya les dio portazo, y del siguiente que les da portazo; es decir, han llamado a los dos.

Cuatro: usted va y lo primero, saca este tema al Consejo Regulador cuando se reúne con ellos.

Y cinco: en último lugar, viene aquí y dice que los que hemos canalizado el ..... somos nosotros, que humildemente le hemos venido a preguntar qué municipios le están pidiendo la ampliación.

¡Hombre!, ¡Por Dios! esto ya es demasiado fuerte, ¿no? Esto es demasiado para el cuerpo, como se dice vulgarmente. ¿Cómo puede decir que la incertidumbre la hemos creado nosotros? La incertidumbre la crean ustedes, por lo que yo les he dicho, porque es una guerra histórica desde hace doce o veinte años que se lleva discutiendo el ámbito territorial entre dos provincias, y que definitivamente quedó cerrado. Y, además, por otro error que están cometiendo, porque ustedes quieren hacer una ampliación global y no una ampliación como dicen los cánones; es decir: municipio que quiere entrar, hace una solicitud, le dice lo que tiene que hacer, mandan sus técnicos, elaboran un informe, y si cumple con los condicionantes agronómicos de suelo, de clima, de cercanía, de producción tradicional y de demás, entra; y si no, no entra.

Claro, si hay municipios que llevan diez años parados, y de repente, con el tema del punto anterior, se empieza a hablar de este asunto, no me dirá usted que no podemos ser más prudentes. Hoy, humildemente, le hemos venido a preguntar cómo van esos estudios. Pero yo no creía que íbamos a tener la sorpresa de que la incertidumbre es nuestra. Pregunte usted a los viticultores a ver de dónde viene la incertidumbre.

¿Qué es lo que está pensando el Consejo Regulador? Pues que son capaces de decidir en contra de lo que digan ellos ¿O es que no se lo han dicho? Pues sería raro, porque entonces no sé para qué se reúnen con ellos, si lo que... el problema que tienen es que saben que ustedes son los competentes y que a usted le están liando. Si es que ése es el problema, a usted le están liando los intereses, que desde hace muchos años llevan con este asunto tirando para cambiar, incluso, pues no sé, la sede del Consejo Regulador "se me ocurre a estas alturas", cosas que cuestan muchísimo esfuerzo y muchísimo hilar.

Entonces, yo creo que eso no lo debe usted ignorar... si es que lo ignora, si es que no nos ha intentado pasar por encima una bayeta fina a los demás. Yo creo que usted sí sabe de estas cosas y no nos podemos llamar a engaño. Por eso no nos ha dicho nada, ni municipios, ni desde cuándo, ni... Pero hombre, si hay municipios que llevan doce años pidiéndolo... ¿cómo no se le va a ocurrir a usted decir que Santa María del Mercadillo, que es el Presidente de la Comisión proampliación, el informe se hizo en el año ochenta y siete? El informe positivo.

Y entonces, yo creo que el primer problema es que usted considera una ampliación global. Y ése es el primer error. Esto es una cuestión técnica. No lo lleve a falsos debates, no se trata de mover la situación por otros intereses. Y un informe técnico no tarda diez años en hacerse, y si estamos hablando de seiscientas hectáreas, ¡maldita! ¿de qué estamos hablando aquí? ¿Por seiscientas hectáreas tenemos este cristo? Pero hombre, a estas alturas yo creo que no nos podemos engañar.

No se trata de eso sólo, se trata de otras cosas más, de otros intereses. Y por eso el punto uno lo hemos intentado separar, aunque haya que hacer –como decía el Portavoz de Izquierda Unida– alguna mención. Porque esto hace un año, cuando se suscita, no es porque a nosotros nos apetezca. Es más, si es que ha sido el tema de debate en las elecciones al Consejo Regulador. Si no se habla de otra cosa; por desgracia, porque yo creo que éste no es el tema sustancial.

Yo creo que la Ribera de Duero tiene muchos problemas internos... no lo llamaría problemas, muchas cuestiones internas a abordar. Tenemos las cooperativas que se han hundido en un noventa por ciento; las plantaciones en cooperativas tienen mezcla de variedades tintas y variedades blancas, variedades no autorizadas; el plan de reestructuración del viñedo es inferior al de cualquier otra Comunidad Autónoma, en cuantía; el plan de reestructuración no se dirige a cooperativas. En fin –el tema de suelos que le he sacado–, tiene usted muchos temas para abordar, y no precisamente por seiscientas hectáreas arriba o abajo discutir la ampliación.

Vaya dando salida a los municipios que lo piden, con los criterios que usted mismo sabe que están establecidos, y olvídense de toda esa farándula que hay detrás, de una historia conocida y sabida por todos los que en este sector hemos conocido, y que no es otra que una incertidumbre histórica que no viene a cuento a estas alturas. Entonces, en consecuencia, ¿cuál es la posición nuestra? Primero: no a las ampliaciones globales; lleven ustedes el estudio a las ampliaciones puntuales, en función de los criterios que están establecidos por la reglamentación, y que el Jefe de Servicio le había redactado y que nos ha leído; esos, esos informes, si son como se hacen, si no hay otra cosa.

En segundo lugar, no ponga una fecha. Eso de decir que dentro de tres meses voy a decidir es un auténtico disparate. Porque yo, lo primero que le voy a pedir ya –y ya se lo anuncio– es que cuando tenga alguna decisión, aunque sea de una hectárea, nos lo venga a comunicar. Porque claro, a estas alturas que todos los Grupos de la Oposición le estemos diciendo que nos dé algún dato, y nos ha metido un tueste para no decirnos ni un sólo municipio... Es que no nos ha dicho nada, es que no sabemos si Valtiendas va a entrar o no. Pues lo tiene usted publicado en un libro desde el año noventa y dos en la Consejería, que dice que es del Consejo Regulador Ribera de Duero; será un error litográfico, pero está así, ¿eh? O sea, que es que yo creo que eso no es de recibo a estas alturas, decirnos lo que nos ha dicho.

Y en tercer lugar, los condicionantes. Los condicionantes para nosotros son: agronómicos y geológicos y de clima, por un lado; y las necesidades de mercado, eso es más discutible. Las necesidades de mercado y de comercialización es más discutible, porque no se le debe ocultar a usted –y debería de saberlo– que la producción de las

nuevas plantaciones en Ribera va a multiplicar por dos la producción. Y no es una necesidad imperiosa, vamos, es que es más. Hay quien opina en el propio Consejo Regulador que habrá que controlar muy bien lo que allí se produce. Tiene un problema de calidad, tiene un problema de calidad con el tema de las uvas que no son de calidad, y que hay muchísimas en la Ribera de Duero. Hay un problema de ubicación de suelos, que se está metiendo viñedo en zonas no aptas –por la Comunidad Europea, muchísimo–, y en zonas que podrían hacerse replantaciones no se están abordando.

Consecuentemente, hay multitud de asuntos como para que estemos dando vueltas a un problema por seiscientas hectáreas. No ponga usted plazo, no lo haga usted de golpe, vaya usted paulatinamente resolviendo los problemas que le llegan. A los municipios históricos dele usted la salida que tenga que darles, positiva o negativa, en función de informe técnico –estoy seguro que ningún Grupo vamos a empezar aquí a discutir si tal pueblo tiene más o menos viñedo, o es más o menos histórico, porque lo conoceremos y será una cuestión absolutamente técnica–, y no se deje guiar de otros intereses y de otras cuestiones históricas que le están llevando a usted a una vía equivocada. Y está creando incertidumbre en el Consejo Regulador e incertidumbre en el sector: en empresarios que han invertido muchísimo dinero, en viticultores grandes, medianos y pequeños, y sobre todo muchos pequeños –que son los que están teniendo problemas para llegar a esa hectárea de ayuda de reestructuración que ustedes tienen. Y adecuen las ayudas en función de las necesidades, en función de los cooperativistas y en función de otras cuestiones que no son, precisamente, tirar –como un chicle– el ámbito territorial para donde nos interesa, en función de intereses más o menos distraídos, más o menos ocultos, que, desde luego, nosotros no compartimos y no vamos a apoyar nunca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, para réplica, el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, muy brevemente. Yo... al final todos matamos a Manolete aquí. Yo no le he acusado a usted que haya creado usted crispación o falso debate. Yo simplemente he manifestado que el año pasado, en octubre-noviembre salió la Cámara de Comercio de Valladolid... bueno, salió otra serie de gente hablando de la necesidad de ampliar la zona de denominación, y entonces ahí surgió la polémica.

Pero, efectivamente, había muchos Ayuntamientos que han hecho la solicitud desde hace bastante tiempo y no se le ha resuelto. Y yo digo: efectivamente, son seiscientas veintidós hectáreas; bueno, pues tampoco es ese el problema. Yo he dicho si la Denominación de Origen está perfectamente delimitada y hay que resolver algún tema puntual, resuélvase. No se puede estar hasta

la eternidad planteando si esto es sí, o esto no. Yo creo que eso es un tema que se puede ir resolviendo de manera puntual. Eso lo dicta el mínimo sentido común.

Y a partir de ahí ¿qué ha surgido? Bueno, pues han surgido presiones de todo tipo. Antes había intereses dentro de una provincia... yo digo intereses de caciques, hay que hablar claro y en castellano; son intereses de cacique, no es un interés de que a alguien se le ocurra salvar el Ribera de Duero. Bueno, pues entonces hay, efectivamente, hay un problema, y es que no tenemos un mercado consolidado. Ahí es una responsabilidad también de la Junta; es decir, si tenemos vinos de calidad y tampoco lo promocionamos, o no lo promocionamos comercialmente, me imagino que no será culpa de la Oposición, será culpa de la Junta de Castilla y León.

Bueno, entonces, la polémica se zanja de un plumazo: si hay zonas concretas que han hecho la solicitud de integración en la Denominación de Origen y se ajustan a la normativa, ¿eh?, y no ponen en peligro ni la calidad del producto, ni el precio, ni el mercado, hágase; nadie se va a oponer a eso. Lo que no puede ser es que haga de manera global.

Yo le decía a usted que cuando surgió el debate usted dijo... "no se mojó", dijo: bueno, esto hay que estudiarlo, discutirlo, e incluso ver qué opinan los propios interesados. Y nosotros decimos: cuando se plantee cualquier posibilidad de ampliación, consúltese con el Consejo Regulador, consúltese; y si hay que hacer un estudio, hágase el estudio. Si hay que hacer un estudio serio, pues que se haga el estudio. ¿Qué pasa, que es muy difícil hacer el estudio y saber qué capacidad de producción tenemos para mantener la calidad e incluso fomentar la comercialización? Pues es una responsabilidad de la propia Junta de Castilla y León.

Y no hay más, no hay más... Yo creo que aquí en este tema no hay mucha más polémica. Cuando hemos dicho "desde Izquierda Unida nos oponemos", nos oponemos a esa... a abrir la puerta a todo; es decir, con un criterio y un rigor para mantener la calidad, porque si no se mantiene la calidad, al final estamos matando la industria.

Por tanto, yo creo que son planteamientos de sentido común. Yo no he dicho que usted haya abierto la polémica. Yo simplemente he dicho que hay intereses concretos en ampliar la zona. Y, efectivamente, tiene razón el Portavoz del Grupo Socialista: en la propia zona de la Ribera se pueden seguir plantando más viñedos, ¿eh? Por lo tanto, yo creo que no es contradictorio. Yo lo que planteo es eso, que resuelvan ustedes ese problema. Ese problema lo tendrá que resolver usted.

Y hay otra cuestión: yo no creo que, al margen de que haya grupos de presión interesados en hacerse con...

posiblemente con el mercado "porque eso es una de las grandes preocupaciones", había una propuesta... cuando decía yo antes que había hecho una propuesta salomónica la Cámara de Comercio de Valladolid, que decía que había que establecer un canon de los bodegueros, ¿eh?, para compensar las posibles pérdidas de los bodegueros que estaban dentro de la zona de Denominación de Origen, por los catorce años de esfuerzos, de gastos en promoción, en participación de certámenes y ferias y demás.

Yo creo que hay soluciones y hay voluntad política para resolverlo. Y yo creo que estamos desaprovechando una oportunidad de una de las zonas de un vino de alta calidad que tenemos ahí, que podemos comercializar y que tiene salida, y que, efectivamente, eso se resolvería resolviendo los casos puntuales. Yo tengo aquí la lista de los pueblos, y usted no los ha dicho; dice el Portavoz del Grupo Popular que no se pueden decir, porque, si no, se genera más polémica.

Yo creo que la polémica se va a seguir generando mientras la Junta no desempate. Y si es de necesidad hacer ese estudio, hágase ese estudio. Se cuenta con el Consejo Regulador y punto. Y el problema se zanja y se soluciona. Ahora, lo que se tiene miedo es que se abra la puerta de manera indiscriminada a la zona de ampliación. Eso es lo que se tiene miedo, ¿no? Y a mí me parece lógico y normal que la zona, los bodegueros de allí estén preocupados, ¿no?, y el Consejo Regulador también. Se diga: bueno, nosotros llevamos aquí catorce años trabajando... aparte de las inversiones, que yo no las he contado; yo dudo que sean 10.000 millones, pero bueno, suponiendo que fuera verdad que son 10.000 millones de pesetas lo que se ha invertido allí; yo me imagino que si llevan ya catorce años trabajando de manera seria para promocionar el producto, y ahora, de buenas a primeras, bueno, pues se abra la puerta a que todo el mundo entre en la zona de Denominación de Origen.

Yo creo que eso también... ésa es la preocupación que se tiene. Por tanto, yo digo que la solución de la Junta pasa por resolver puntualmente todas esa serie de solicitudes. Pero, eso sí, agarrándose a la norma y a la legalidad, ¿eh?, y no haciéndolo de manera indiscriminada, sino de manera rigurosa, garantizando la calidad, y sobre todo haciendo un estudio serio de mercado, que ahí está el futuro del Ribera de Duero. Si no hay mercado, no hay Ribera de Duero. Por tanto, ésas son las cuestiones básicas y fundamentales.

Y yo creo que más que conversaciones, lo que hay que llegar es a un consenso: el Consejo Regulador, la Junta de Castilla y León y las zonas limítrofes que han hecho la petición de entrada. Y a partir de ahí, veremos los que reúnan las condiciones y los que no las reúnan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí, señor Presidente. Yo creo que esta comparecencia –como nos pareció la del año pasado, hablando de este mismo tema– que no tiene nada que ver con la realidad de lo que se intenta aquí hablar. Yo, señor Consejero, estoy totalmente de acuerdo –vuelvo a estar– con la ampliación que ha hecho en su segunda intervención sobre este tema. Indudablemente que ha ampliado usted los contenidos que explicó anteriormente, ha dejado manifestadas claramente las posturas de la Consejería, y le sigo recomendando la misma prudencia que le dije al principio. Creo que lo estamos haciendo bien y que la Consejería puede estar orgullosa del planteamiento que está haciendo.

Y mire usted, desde luego, poca luz nos han dado aquí hoy –que también debería de servir para esto las Comisiones– los Portavoces de la Oposición, que han dicho cosas que a uno no hacen más que sorprenderle. Dicen: "la incertidumbre la ha provocado la Junta, no otros agentes". Yo estoy convencido de que no, de que hay otros agentes que son los que están provocando esa incertidumbre. Como no podía ser menos, al final, un espectador que esté aquí, que no conozca nada de los temas, lógicamente, llega a una conclusión clara: mire usted, señor Consejero, haga usted lo que tenga que hacer, pero eso sí: Sandoz Retuerta, no, de ninguna manera; es el único objetivo que traemos aquí. Haga usted la ampliación necesaria con los... ¿si Retuerta tiene los estudios de viabilidad técnica y económica? No. ¿Por qué? Porque fue el Presidente Lucas una vez, ¡hombre! Luego habrá que decirle al señor Lucas que no vaya a hacer ninguna visita a ningún sitio que pueda tener cierta importancia en la Región y que se pueda invertir bastantes cientos o miles de millones, porque eso nos va traer como consecuencia el que vamos a impedir el desarrollo de ese... de esa parcela, sea la que sea, del futuro de la economía de esta Región. Porque parece ser que es a lo que nos dedicamos, a decir sí a todo, vale, bien, de acuerdo, con prudencia, y tal. Pero mire usted, Retuerta no. Y no hay una argumentación técnica, ni económica; sencillamente hay un... que fue el Presidente Lucas una vez a visitar las instalaciones que se estaban allí realizando, con una inversión de miles de millones. Y eso parece mal, parece mal a la Oposición, porque parece ser que lo que pretende la Oposición es que esta Región no se desarrolle.

Y voy a argumentar todavía más, a poner más claridad a este tema, por si quedaba alguna, que para mí no la queda. Leyendo, en la actuación del año pasado, el final de la primera intervención del Portavoz del Partido Socialista... para dejar clarísimo que estas consecuencias llegan a donde llegan. Se despidió en su primera intervención: "Consecuentemente, nosotros ahora lo que decimos

es que hay ciertas responsabilidades del Presidente, y que, desde luego, desde nuestro punto de vista tiene que haber soluciones. Las soluciones administrativas al expediente no nos incumbe a nosotros darlas. Existen normativas que amparan cualquier actuación de la Administración. Nosotros vamos a seguir que esto se cumpla, evidentemente. Y, desde nuestro punto de vista, lo más importante es dejar claro que nosotros no nos oponemos a cualquier modificación del ámbito superficial o calificación de suelos, dentro del ámbito superficial de la Denominación de Origen, pero a lo que nos oponemos es que un caprichoso expediente de autorización de replantación, encima se culmine con una ampliación hacia esa misma finca".

Está clarísimo: no se oponían entonces, ni ahora. Ahora siguen diciendo "por si acaso ha pasado el tiempo, les vamos a recordar que Retuerta no". Y ése es el motivo de esta comparecencia. Yo creo que todo lo demás lo tiene usted bastante claro, que su actuación sigue siendo impecable, y está siendo impecable en estos momentos. Que usted actúe con los criterios técnicos que usted ha venido actuando siempre, y que eso será bueno –como usted ha dicho en su exposición– para la Región, que hay que mirar el beneficio de la mayoría.

E indudablemente, señor Consejero, en esa línea que estamos seguro que usted va a seguir actuando, le vamos a apoyar siempre, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Jiménez.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, simplemente, le anuncio que quiero un turno de alusiones, porque ha leído un párrafo entero de una intervención mía. Creo que más aludido no podía ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Vamos a ver, Señoría, alusiones, alusiones, si se consideran como tales, esta Presidencia está haciendo un poco la vista gorda –usted lo sabe– en todas las Comisiones que se están celebrando, puesto que entiende que se enriquece el debate. Pero alusiones ha habido antes de usted al señor Jiménez, el señor Jiménez hacia usted. Y entonces, creo que aunque haya leído un párrafo suyo, se refería a una comparecencia sobre el mismo tema en otro momento en esta Comisión, y yo considero que no .... De todas maneras, tiene usted un minuto para intervenir.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí... yo entendía, por eso le pedía el turno de alusiones, porque leer un párrafo me parece que es un salto, cuanto menos, cualitativo en las alusiones, ¿no? Una cosa es decir que dijo, tal, pero otra cosa es leer ya, en cualquier caso, un párrafo.

Aclararle al señor Jiménez que está bien que lea lo que yo digo en algunos momentos, porque así dejaría de improvisar y empezaría a profundizar un poco en los temas. Yo no... no entiendo a qué viene a cuento esta alusión, pero se la voy a aclarar.

En mi intervención, lo que siempre ha quedado claro es que lo que estamos en contra es que, desde una manera caprichosa y un expediente irregular -y en algunos aspectos ilegal, ya que dijo el Consejero que no-, se trate de movilizar el tema de la ampliación hacia esa zona. Y eso es tan pública y notoriamente conocido por todos los viticultores que todo el mundo lo dice. El compromiso previo fue hacer una inversión para luego ampliar la denominación allí. Y por eso yo, en la primera intervención, le aclaraba a usted que sí a la ampliación, con criterios técnicos, no de manera global, y, desde luego, no caprichosa. Así está de clara. Y no hay ninguna contradicción en esa argumentación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señor Benito, se le ha acabado el tiempo.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): El señor Jiménez tiene opción a... pero... vamos...

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Señor Jiménez, no ha pedido usted la palabra, ¿no? Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la intervención del Portavoz del Grupo Socialista vuelve a incidir en la petición de principio inicial, y es que vuelve a decir: "ustedes tienen una idea de la ampliación; ustedes dicen que quieren ampliar por Sardón; ustedes tal...".

Le he dicho por activa y por pasiva -y no sé si no he sido capaz de hacerme entender- que yo no tengo ninguna, ninguna propuesta previa, ni estoy teniendo ninguna presión de ningún grupo, ni estoy queriendo orientar el tema hacia ningún camino concreto. Espero a tener todos los informes pertinentes para poderme pronunciar; y, además, para pronunciarme tratando, naturalmente, de tener el máximo número de voces con criterio; por

supuesto, una de las principales: el Consejo de Ribera de Duero.

Por lo tanto, le ruego que, desde este punto de vista, no dé por sentado nada. Porque usted está dando por sentado -lo he dicho ya antes- una cosa, tratando de hacer pensar que es que eso es así. Y se equivoca usted si lo piensa; si lo piensa, se equivoca usted totalmente. Yo, realmente, se lo he dicho ya tres o cuatro veces, pero usted vuelve a decir eso. Dice usted que nosotros queremos hacer una ampliación global, una ampliación global, y que dijimos que queríamos que la ampliación fuera a Sardón. A mí me gustaría que usted me dijera cuándo he dicho yo eso, porque no lo he dicho nunca, ni entiendo que vaya a decir nunca semejante cuestión antes de tener un informe con una propuesta concreta. No lo he dicho ni en privado, ni en público. Y desde ese punto de vista, creo que debe usted, de verdad, referirse con precisión a mis manifestaciones, que -vuelvo a decir- nunca han sido en ese sentido.

Dice usted que me están liando. No sé. A mí me parece que usted lo que está es haciendo la lazada, ¿eh?, o apretando el nudo. Porque, desde luego, yo no me siento nada liado en este sentido. Yo estoy bastante tranquilo en la línea que he puesto de manifiesto a Sus Señorías.

Dice usted que tenemos que ocuparnos de las variedades, de las cooperativas, de muchas cosas. Mire usted, yo el otro día estuve con el Consejo reunido, mi primera reunión formal con el Consejo, porque además había tomado posesión hacia unos meses -el nuevo Consejo- y creo del máximo interés establecer con el Consejo toda una serie de relaciones que mejoren el funcionamiento del propio Consejo, que mejoren el funcionamiento de Ribera de Duero. En esa reunión el tema de la posible o no posible ampliación fue uno de los muchos temas que se trataron. Allí se trataron temas como, por ejemplo, la posible modificación del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes, temas relacionados con la investigación. Se habló de una próxima reunión a tres meses, a tres meses, con el Consejo precisamente para precisar muchas de esas cuestiones técnicas. Yo no he dicho... porque usted parece que se ha referido a que yo he mencionado que voy a tener una postura dentro de tres meses. Yo no he dicho que voy a tener una postura dentro de tres meses. La tendré cuando la tenga. Yo he dicho que voy a tener una reunión después del verano con el Consejo para hablar de muchos temas, entre otros de programas de investigación, de desarrollos, de planteamiento, de cuestiones técnicas de mucho interés para el Consejo. Yo no he dicho en ningún momento que voy a tener una postura dentro de tres meses. A lo mejor la tengo pasado mañana, o a lo mejor no la tengo durante el periodo que dure el mandato.

En cualquier caso, usted ha hecho hincapié en una cuestión que a mí me parece, efectivamente, me parece

un elemento de reflexión. Usted ha dicho, cuando yo he hablado de que es importante tener en cuenta el mercado, usted, efectivamente, ha dicho una cosa importante, que es que acaso no sea tan importante hablar de mercado –quizá no lo he entendido yo del todo bien–, cuando es posible que dentro de un par, o tres, o cinco años tengamos una producción, una producción doble de la actual. Ésa es realmente una apreciación importante e interesante.

Y este Consejero está precisamente, está precisamente, tratando de obtener los mejores criterios en relación con esta materia, porque, precisamente, ésa es la circunstancia más preocupante; o quizá, en vez de preocupante, quizá la circunstancia más ilusionante –depende de cómo se mire siempre, en este tema del vino la botella puede estar medio vacía o medio llena–, puede ser la circunstancia más preocupante o la más interesante a efectos del análisis de lo que tiene que ser el futuro de Ribera de Duero.

Evidentemente, ante una circunstancia de incremento notable de la producción, pues habría que pensar que incide poco una ampliación pequeña. Pero no deja de ser preocupante, efectivamente, esa notable duplicación de... perdón, esa ampliación de producción sin que exista ampliación.

El análisis de esas cuestiones, creo que son precisamente las fundamentales en esta problemática que nos ha reunido aquí. Pero vuelvo a decir que, desde luego, yo estoy entendiendo que usted parte de una postura previa, que es que me supone a mí o a la Consejería una postura previa, cosa que –vuelvo a repetirle– este Consejero no tiene.

Por lo demás, pues agradezco mucho su consejo de que no me deje guiar por ningún tipo de presiones. Evidentemente, los consejos son siempre de agradecer, ya que uno no... digamos que no puede hacer otra cosa más que seguir los buenos consejos; yo se los agradezco profundamente.

Respecto a la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, ha centrado un poco su exposición en el sentido de que se vaya resolviendo la ampliación de forma puntual. Yo tengo que decir que ésa es una posibilidad: ir resolviendo la ampliación de forma puntual. Pero es evidente que una Administración Pública no puede resolver una cuestión de forma puntual sin utilizar un criterio general. Eso es una cosa evidente. Claro que para un Consejero sería muy fácil resolver un tema concreto de un pueblo en el que parte de su término, con las mismas viñas a un lado y al otro del camino, está y parte no está. Lo que sucede es que la norma es la norma, y la Consejería tiene que utilizar criterios generales, criterios generales para todas las entidades o personas que estén afectadas por idénticas circunstancias. Y es evidente que adoptar un criterio general para resolver un problema

particular, en pura –digamos–, en pura lógica, equivale a utilizar los mismos criterios para resolver los otros problemas; con lo cual, resolver uno solo de los problemas es, de entrada, plantear el problema general. Y eso cualquier persona que profundice en la materia se dará cuenta perfectamente. Por eso es por lo que yo digo que no hay más remedio que plantearse de forma general, es decir con criterios generales, si una ampliación sí, o una ampliación no. Por supuesto puede existir algún criterio general que dé luz en esta materia. Yo les agradecería... le agradecería al señor Portavoz de Izquierda Unida que si tiene un criterio general que a mí me permita resolver problemas particulares, pues que me lo dé, porque sería, desde luego, para mí muy beneficioso.

Respecto a la promoción de los vinos y las responsabilidades de la Consejería, por supuesto, yo entiendo, entiendo que la Consejería ha venido haciendo... no es una cuestión que este Consejero pueda apuntarse ningún tanto nuevo, pero yo creo que la Consejería ha venido, desde hace bastante tiempo, aplicando unos esfuerzos grandes para promoción de los vinos de Ribera de Duero en ferias, en ferias dentro y fuera del país, en todo tipo de apoyo económico al Consejo, en todo tipo de apoyo comercial. Y realmente, pues ahí está desde hace mucho tiempo una fuerte aportación de la Junta año tras año, tanto al Consejo como, en general, a la promoción de los vinos.

Evidentemente, no quiero yo decir que la magnífica situación de la situación de los vinos de Ribera, en estos momentos, para su estado de nivel de producción, sea un mérito de la Consejería. El mérito, sin lugar a duda... sin lugar a dudas, es de los cultivadores y de los empresarios que ahí están trabajando, con mucha ilusión y con mucho brío, para tratar de sacar adelante un producto. Y yo no tengo más remedio que felicitarles.

Vamos a consultar, desde luego –no quepa ninguna duda–, con el Consejo Regulador. Y, desde luego, yo no tengo ninguna presión de ningún grupo en la materia. Sí tengo que decir que, evidentemente, la Cámara de Valladolid se ha pronunciado en un sentido; y la Cámara de Valladolid es un agente social, o un elemento –digamos– de interés económico en el pronunciamiento. Pero los pronunciamientos de la Cámara no son los pronunciamientos de la Junta de Castilla y León, son los pronunciamientos de la Cámara. Y, desde luego, entiendo que está en su derecho de pronunciarse. Otra cuestión es que la Junta, la Consejería, haga caso de los mismos o no.

En relación con las manifestaciones hechas por el Portavoz del Grupo Popular, yo tengo, evidentemente, que volver a manifestar mi acuerdo total con las manifestaciones que ha hecho. En primer lugar, su apelación a la prudencia creo que no está en absoluto de más en esta materia; y no está en absoluto de más porque es una cuestión que está sujeta –como es lógico–, pues, a muchas



modificaciones a corto plazo; entre ellas, esa posible ampliación de producción sin necesidad de ampliar la superficie, que entiendo que hay que analizarlo con muchísimo detenimiento.

Pero usted ha hecho también una manifestación en el sentido de que no cerremos la puerta a nada. Yo, evidentemente, no tengo más remedio que aceptar eso como criterio general, porque entiendo, entiendo que no es bueno que una Administración se posicione previamente sin análisis en esa materia. Y entiendo que la Consejería no tiene más remedio –ya lo he dicho antes– que aplicar criterios generales para resolver problemas particulares. Y si ese criterio general, que se aplica en un sitio sí, para otro no, evidentemente, entraríamos en una contradicción que no puede ser nunca asumible desde un puesto de responsabilidad administrativa.

Por lo tanto, creo yo también –como usted– que posiblemente aquí lo que está un poco en el meollo de la cuestión es, efectivamente, si Retuerta sí, si Retuerta no, y que si el Presidente fue o dejó de ir a un sitio. El Presidente, lógicamente, va a todos los sitios donde haga falta, sobre todo a los sitios donde hay que promover inversión, actividad, iniciativas. Y, desde ese punto de vista, entiendo que la postura del Presidente viene siendo impecable en esta materia.

Por lo tanto, creo, creo que, efectivamente, el problema se centra básicamente en esa cuestión. Pero la Administración tiene que utilizar criterios generales. Y desde ese punto de vista, la Administración tiene que conocer un poco cuál puede ser la proyectiva del negocio del sector hacia el futuro, para adoptar un criterio general, independientemente de que afecte a unos o afecte a otros.

Agradezco su apoyo en el sentido que ha manifestado de considerar impecable la actuación de la Consejería. Y, en ese sentido, vamos a seguir actuando –tenga usted la seguridad– en esta cuestión. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya intervenido como Portavoz? Tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, con la frialdad que me da no pertenecer, ni vivir próximo, ni tener una viña, ni conocer el Consejo Regulador siquiera, me atrevo a preguntarle lo siguiente.

Me da la impresión, señor Consejero, de que si seguimos otros diez años pensando, meditando, haciendo estudios para tomar la decisión, puede que algunos Ayuntamientos y algunas empresas la tomen por su cuenta. Y me estoy refiriendo exactamente a cómo valo-

raría usted que algunas zonas, o alguna zona concreta, tomaran la decisión de pedir otra denominación específica, o denominación de origen distinta, con lo que implicaría para la actual Denominación de Origen de Ribera de Duero y para los intereses de algunos, que, por defender eso a ultranza, pueden estar perjudicando... perjudicándose a sí mismos.

Digo, en definitiva: si hay unos derechos legítimos para todos –los que están dentro y los que están fuera–, si reúnen las condiciones legales pertinentes, yo creo que el seguir aplazando indefinidamente, meditando y haciendo estudios para no tomar ninguna decisión, puede inducir a los interesados –con legítimo derecho– a actuar por su cuenta. Y alguno ya lo ha insinuado, incluso. Digo, cómo valora usted que mañana equis pueblos, o equis empresas, o equis zona se plantee definitivamente olvidarse de la Denominación de Origen de Ribera de Duero y pedir específicamente otra denominación. Y a lo mejor las consecuencias son mucho más graves.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Evidentemente, esa cuestión, que es una cuestión que no es baladí y que, efectivamente, es una cuestión absolutamente posible y absolutamente real, el que la pidan –incluso alguna sugerencia ya ha habido en ese sentido–, si en un momento determinado se plantea la cuestión formalmente, pues, evidentemente, vamos a actuar en el sentido de elaborar los estudios pertinentes y, en los plazos oportunos, tomar la decisión que compete y que proceda.

Es decir, no entiendo qué otra cuestión puedo yo decir en este momento. Naturalmente, naturalmente que ésa es una cuestión que, evidentemente, puede tener mucho que decir en esta materia. Desde ese punto de vista es desde el que la posible ampliación no se puede considerar simplemente a nivel de puntos concretos, hay que considerar, precisamente para el sí o el no a la ampliación, también ese tipo de circunstancias.

Entiendo que la pregunta es procedente, pero creo que no tiene otra respuesta que la de hacer los estudios oportunos para en su momento pronunciarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: ...Presidente, pero me temo que seguiremos haciendo estudios también en ese tema. Pero bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. ¿El señor Consejero quiere intervenir?

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): No. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): No. Gracias. Señora Secretaria, por favor, dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el nuevo Plan de Regionalización y las nuevas superficies de secano y regadío"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor Presidente. De acuerdo con el... con la comparecencia que acaba de leer la señora Secretaria, procederé a informar a Sus Señorías como sigue.

La implantación en España del régimen de pagos compensatorios de cultivos herbáceos, contemplado en el Reglamento CEE 1765/92, llevó consigo el establecimiento de tres instrumentos que permiten distribuir los importes de dichos pagos a las superficies de cultivo. Estos instrumentos han venido siendo los siguientes:

El primero, el Plan de Regionalización Productiva de España asignó a cada comarca agraria española un rendimiento medio para el secano, un rendimiento medio para el regadío, un rendimiento medio para el maíz y un rendimiento para otros cereales distintos del maíz. El producto de estos rendimientos por los respectivos importes unitarios de los pagos establecidos por la normativa comunitaria definen los pagos compensatorios por hectárea.

El segundo elemento, el segundo instrumento de aplicación de ese Reglamento 1765 a nivel nacional fueron las superficies básicas. Se establecieron superficies máximas, que podrán beneficiarse de los pagos compensatorios a los siguientes niveles: una superficie por cada Comunidad Autónoma para cultivos herbáceos en secano, que, en principio, habría de ser concordante con la normativa nacional sobre barbechos en esas comarcas, que también fue objeto -como conocerán ustedes- de una normativa específica sobre porcentajes de barbechos comarcales; una superficie nacional para el maíz; una superficie nacional para todos los cultivos en regadío de otros cultivos herbáceos. La superación en alguna campaña de alguna de estas superficies supone una reducción en los pagos compensatorios por hectárea para todas las solicitudes que tengan ubicadas las superficies afectadas en las zonas de superación, que, básicamente,

en la campaña noventa y seis-noventa y siete -como conocerán ustedes- fueron la Comunidad de Castilla y León y el País Vasco en las producciones de secano, y todo el territorio nacional en las producciones de regadío. Eso, dentro de España; en otros países, evidentemente, conocerán ustedes también que algún *länder* alemán fue afectado también por esta normativa.

El tercer instrumento era el rendimiento medio histórico. Para evitar la transferencia de superficie de cultivo de zonas menos productivas a zonas más productivas y no superar, por tanto, la clave productiva asignada a España, se fijaba... se fijó un rendimiento medio histórico a nivel nacional de dos con sesenta y cuatro toneladas medias por hectárea, que era otro elemento limitante, otro tercer instrumento, precisamente, de aplicación en España y en todos los países del Reglamento que he citado, el 1765. El sobrepasamiento en una campaña de este rendimiento medio histórico, de dos con sesenta y cuatro toneladas por hectárea, produciría una reducción proporcional en los pagos compensatorios de la siguiente campaña; reducción que no se ha aplicado nunca, pero que existe esa posibilidad, si España superase su techo productivo, resultado de multiplicar todas las superficies por ese rendimiento medio histórico.

La experiencia obtenida en las cuatro campañas de aplicación de este régimen de pagos ha demostrado un importante desajuste entre las superficies para las que los agricultores han solicitado pagos compensatorios y las superficies de base asignadas, con los siguientes efectos en la última campaña de comercialización: excedente de superficie básica de cultivos en secano a nivel nacional y, paradójicamente, penalización en dos Comunidades Autónomas por superación de superficies de base (Castilla y León, el 9,8%; y País Vasco, el 3,9%); excedente de superficie básica de maíz en regadío a nivel nacional, cultivo sin penalización; y superación a nivel nacional de la superficie de otros cultivos en regadío distintos del maíz, penalizándose estos cultivos en todas las Comunidades Autónomas un 17,9%, si su solicitud es en el régimen simplificado, y un 25,3% en el régimen general.

Por otra parte, se constató que determinados términos municipales no deberían tener el mismo tratamiento a nivel de rendimientos que la comarca en que están ubicados, debido a sus condiciones agroclimáticas y edáficas, siendo necesario hacerlos equiparables a otras comarcas lindantes.

Para evitar los desajustes anteriores, el Estado español presentó a la Comisión Europea una propuesta de modificación que supone: ajuste y reasignación de las superficies de base en secano, para evitar penalizaciones en cualquier Comunidad Autónoma; trasvase de superficie sobrante en secano a otros cultivos en regadío distintos al maíz, e incremento añadido de esta superficie básica; mantenimiento a nivel nacional de la superficie de base del maíz; integración de algunos términos municipales en

otras comarcas agrarias, a efectos de aplicación del Plan de Regionalización Productiva; e incremento del rendimiento medio histórico a dos con nueve toneladas métricas por hectárea.

La imposibilidad de llegar a un acuerdo con la Comisión Europea antes de la fecha de presentación de solicitudes de mil novecientos noventa y siete en toda la propuesta a la que antes me he referido, y sobre todo en el último punto -el incremento del rendimiento medio histórico-, que posibilitaría aumentar la clave productiva asignada a España, y la superficie básica de otros cultivos distintos del maíz en regadío, ha obligado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a aprobar una solución transitoria para la campaña mil novecientos noventa y siete-noventa y ocho -en la que nos encontramos-, que mantiene la neutralidad productiva, es decir, el techo productivo de toda España con el rendimiento medio histórico sin modificar.

Esta solución transitoria se ha publicado en la Orden de veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que consiste... y consiste en lo siguiente:

Ajuste de las superficies de base en secano por Comunidades Autónomas. En el conjunto nacional se disminuyen doscientas cuarenta y siete mil quinientas hectáreas; a nivel de Comunidades Autónomas, se produce un incremento en Aragón, Castilla y León, Extremadura, Navarra, País Vasco y la Comunidad Valenciana. El incremento más importante se produce en Castilla y León, con ciento ochenta y siete mil ciento cuarenta y dos hectáreas, asignándose una superficie de base para estos cultivos de dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cuarenta y dos hectáreas.

Segundo. Mantenimiento de la superficie base del maíz en regadío.

Tercero. Incremento de doscientas cuarenta y siete mil quinientas hectáreas en la superficie básica nacional de todos los cultivos en regadío.

Cuarto. Mantenimiento de los rendimientos medios en secano en todas las comarcas agrarias del Plan de Regionalización Productiva.

Quinto. Ajuste de los rendimientos en regadío, en el medio, en el maíz y en el de otros cultivos herbáceos, con un efecto global a la baja para respetar la clave productiva española.

En Castilla y León se ha reducido, respecto a las campañas anteriores, un 18,18% el rendimiento medio de regadío; concretamente un 15% el del maíz y un 18,92% el de otros cultivos herbáceos. Estas reducciones a nivel nacional han sido el 17,86% para el maíz y el 18,92 para otros cultivos herbáceos.

Sexto. Segregación de determinados términos municipales de Salamanca que se integran en otras comarcas o subcomarcas con mayor rendimiento medio en secano; asimismo, determinados términos municipales de Valladolid, pertenecientes a las comarcas centro y sureste, se incluyen en subcomarcas con mayor rendimiento medio en secano.

Aunque la solución adoptada por el Ministerio para la campaña noventa y siete-noventa y ocho no es idéntica a las propuestas emitidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, que se dirijan hacia un incremento de doscientas mil hectáreas -no de ciento ochenta y siete mil- en secano y la no disminución de rendimientos comarcas, aumentando la clave productiva española, entendemos que al ser una solución transitoria pendiente de negociación del rendimiento medio -que sigue pendiente-, se podrá llegar a una solución en la próxima campaña que contemple todas las ventajas que nosotros pretendíamos: unos rendimientos en regadío equivalentes a los vigentes con anterioridad, y seguir manteniendo esas doscientas... perdón, esas ciento ochenta y siete mil hectáreas de más que nos evitarán penalizaciones en secano.

La situación para el año mil novecientos noventa y siete desde el punto de vista regional es claramente positiva, a pesar de la disminución de los rendimientos en regadío, ya que los importes que se percibirán con las modificaciones introducidas incrementarán los pagos compensatorios a nivel regional en 4.274 millones de pesetas en cultivos herbáceos de secano. Por el contrario, se esperan reducciones de aproximadamente 966.000.000 de pesetas en los cultivos de regadío. En el conjunto de los pagos, el saldo para la Comunidad Autónoma es claramente positivo en 3.300 millones de pesetas.

Es cuanto puedo decir en esta primera exposición a propósito de la materia que me ha sido solicitada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Consejero. Para un turno, tiene la palabra el Procurador del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Ahora que ya hablamos solamente para las paredes y para el Diario de Sesiones, podemos centrar un tema que yo creo que usted ha sido objetivo exponiéndolo. Tengo que admitirle que, como en alguna otra ocasión ha hecho, pues, me parece que ha hecho una exposición objetiva. No sé si..., no ha profundizado en lo que no le convenía, pero, en todo caso, lo que ha dicho me parece que es bastante acertado con lo que se ha producido. Si realmente al final es un tema transitorio -cosa que ya veremos cuánto dura la transitoriedad-, pues, analizaremos cómo lo vemos, o cómo parece que ha sido tratada Castilla y León no ya en sí misma, que

usted ha hecho ese análisis, sino en comparación con otras regiones, que es el análisis que yo le quiero hacer.

Y sobre todo, también, si es acertado haber primado o haber evitado la penalización en secano, como se ha evitado en parte con esta modificación transitoria "en lo que se refiere a Castilla y León", a costa de sacrificar o de penalizar de antemano los cultivos de regadío y de maíz, que, a mi juicio "y yo creo que al de la mayoría", son los que más futuro tienen en esta región, y mucho más de cara a las posibles reformas de la Política Agraria Común que se prevé.

En cualquier caso, usted ha empezado por decir que ante la imposibilidad de haber conseguido el reconocimiento por parte de la Unión Europea de las modificaciones que hubieran solucionado el problema definitivamente, y me temo que no solamente ha sido imposible esta vez, sino que nos va a ser difícil conseguir algunos de esos objetivos, concretamente el crecimiento de los rendimientos, se ha hecho lo que yo llamaría un cierto parche que en algunos casos, en nuestro caso, va a evitar una penalización o una parte de la penalización de secano, aunque bien es verdad que este año, con el descenso de la posible cosecha ya, tendremos algunos menos problemas, pero a la vez hemos admitido una penalización de antemano en el regadío y en el maíz que perjudica también a muchos agricultores.

Pero entrando en el tema que yo le planteaba, puesto que usted ha hecho el análisis bastante... yo creo que ajustado, que no le voy a discutir "las cifras pueden ser más o menos, pero, en todo caso, en líneas generales se aproxima a lo que puede calcular cualquiera" respecto a lo que afecta intrínsecamente a la Región, sí me gustaría analizar qué ha ocurrido en el conjunto del país con esta medida. Porque hay curiosidades importantes. Es decir, por ejemplo, en el tema del regadío, incluyendo el maíz incluso, hay diez Comunidades que aumentan la superficie, diez Comunidades que aumentan la superficie, y cinco que aumentan los rendimientos, que aumentan. No es el caso de Castilla y León.

Castilla y León aumenta un poquito el maíz, a costa de un descenso de rendimientos importante, y no crece absolutamente... prácticamente nada, salvo cincuenta mil hectáreas "si se pueden considerar algo en regadío", también con un descenso de los rendimientos. No es el caso de Galicia, ni del País Vasco, ni de otras Comunidades, que no solamente no sufren esos descensos, sino que además crecen en rendimientos.

Y es curioso que, al final, hay cinco Comunidades que sobrepasan el 100% de lo que tenían antes, que pasan al 128, al 122, al 159 de lo que anteriormente tenían como rendimientos reconocidos. Y no son otras que Asturias, Canarias, Cantabria, Galicia y País Vasco, en regadío.

Si entramos en secano, resulta que hay diez Comunidades que crecen en rendimiento, diez Comunidades que crecen en rendimiento, y siete que se quedan igual. Me parece que a nadie se le oculta en cual estamos: estamos entre esas siete que se quedan igual en rendimientos, en rendimientos.

Y hay dos, mejor dicho, tres Comunidades que crecen en superficie y en rendimientos: Aragón, Extremadura y el País Vasco, de nuevo. O sea, el País Vasco crece en regadío y en secano. Y dicho así, pues, es verdad que nosotros hemos conseguido, desde el punto de vista del secano, una mejora en cuanto a una ampliación, no la que todos pedían, o todos hemos pedido en algún momento, incluida la propia Junta, con el estudio o propuesta del nuevo Plan de Regionalización que hizo en su día, en el noventa y cinco, pero sí un avance en cuanto a evitar algunas penalizaciones. Pero yo creo que el coste que hemos sufrido, y sobre todo comparativamente, yo, no sería para estar muy contento, porque da la impresión de que la señora Ministra, pues en unos casos por querencia y en otros por no se qué, tiene una cierta fijación en Galicia y en el País Vasco.

Y analizados todos los cuadros de incremento de superficie, de incremento de rendimientos, destacan sistemáticamente esas dos Comunidades; sistemáticamente... Sí, yo entiendo que usted se ría, y a mí también me hace gracia, no sé si en una porque hay elecciones o hay buena amistad, y en otra porque hay que negociar. En cualquier caso, me da la impresión, señor Consejero, que el que la señora Ministra presume de ser de Segovia no nos ha beneficiado excesivamente. Bien es verdad que hay otras Comunidades que probablemente se puedan sentir peor, y algunas probablemente por tener un signo político quizá distinto. No quiero pensar que ése sea el motivo, pero reconozco que hay alguna Comunidad que se puede sentir peor tratada. Pero también las hay bastante mejor tratadas, bastante mejor tratadas.

Y en ese sentido, mire usted, usted dice que, de momento, nosotros salimos bastante bien, pero curiosamente no hay una sola organización, ni OPA, ni asociación de cooperativas, ni nadie, que le haya parecido bueno el nuevo cambio del Plan de Regionalización.

Me dirá usted que probablemente porque todos queríamos más. Es verdad. Pero sobre todo porque puestos ha hacer una reforma de este calibre, yo creo que se podía haber hecho bastante mejor. Y lo que hemos hecho es yo creo que paliar momentáneamente algunos de los problemas iniciales que se habían dado por primera vez el año pasado, de una manera intensa en nuestra Región por el secano y por el regadío, pero paliarlo de una manera que yo creo que no soluciona absolutamente nada. Porque repito... y no tengo nada en contra del secano, pero me da la impresión de que hemos primado la agricultura que, inevitablemente, tiene más dificultades y menos futuro, a costa de aquella que todos entendemos "que es el

regadío- que va a tener más proyección, más posibilidades, y algo además en lo que estamos intentando ampliar, que es la posibilidad de mayor superficie de regadío. Con lo cual, si queremos aumentar la superficie de regadío, disminuimos las posibilidades de ampliación y, a la vez, los rendimientos, en algunos casos tan escandaloso como el del maíz... que yo me imagino que los leoneses, pues, cuando les digan que tienen que producir seis mil ochocientos kilos por hectárea, pues les dará la risa, porque no sé lo que tendrán que hacer, tendrán que sembrar un metro sí de maíz y otro no, porque, si no, difícilmente lo van a conseguir, a no ser que el año climático sea tan malo que los rendimientos salgan la mitad. Pero, evidentemente, si ya eran pocos ocho mil seiscientos kilos por hectárea, los seis mil seiscientos que nos han adjudicado en esta nueva modificación, desde luego, son bastante menos, y bastante irreales en función de la mejora que se ha conseguido en la productividad y en los rendimientos generalizadamente, tanto en secano como en regadío; eso también hay que decirlo. Hoy, tanto las técnicas de cultivo como las propias semillas que se utilizan han producido un crecimiento de la productividad generalizadamente, y más en regadío, evidentemente, por las posibilidades de regularizar las cosechas, que sobrepasan con mucho no solamente el rendimiento que en su día tenía establecido el Plan de Regionalización anterior, sino también, y, en algunos casos, más ahora, con el nuevo plan.

Y probablemente eso no tiene otra solución que, como usted bien apuntaba, de que en la Unión Europea se admitiera una revisión de los rendimientos medios históricos adjudicados a este país, para evitar estos problemas. Pero mucho me temo, señor Consejero -y usted también me temo que comparta, aunque no lo pueda decir igual que yo-, que eso va a ser bastante difícil en el futuro, porque las tendencias y lo que se apunta, en cuanto a la revisión de la Política Agraria de la Unión Europea, no van precisamente en ese sentido, no van precisamente en el incremento de producciones o facilitar el incremento de producciones, el consecuente incremento de excedentes, sino más bien todo lo contrario. En tal sentido, si eso fuera así, yo no sé si al final estas medidas transitorias se convertirá en definitiva o medio definitiva, y no sé si entonces nos sentiremos tan beneficiados como, aparentemente y coyunturalmente, parece que salimos.

No me quiero extender más, señor Consejero, porque yo creo que ya llevamos una tarde bastante extensa, y porque creo que además el tema, pues... las cifras cantan, es decir... y todos sabemos reglas. Y en ese sentido, yo le admito la objetividad de haber reconocido que es una situación transitoria, que no es la óptima y que el Gobierno del Estado, pues ante la dificultad de conseguir modificar en la Unión Europea el asunto, ha tomado una decisión que yo creo que no es óptima, pero bueno, en cualquier caso algo alivia a nuestra Región. Bien es verdad que comparativamente yo creo que el tratamiento que ha sufrido esta Región no es precisamente el mejor

-y se lo puedo demostrar si quiere con cifras-, pero... en fin; se supone que los carriños gallegos y vascos tiran más de la señora Ministra que los segovianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y vaya por delante, señor Consejero, la satisfacción del Grupo Parlamentario por la explicación que usted ha dado a cómo se ha negociado y cuáles son las consecuencias de esa negociación para Castilla y León, tanto en superficie de base, en rendimiento de siembras.

Y desde luego, señor Consejero, nosotros entendemos que hay que hacer una valoración total de en qué situación se encuentra ahora Castilla y León, y no hacer comparaciones parciales con otras Comunidades Autónomas. Porque es muy bonito decir que a fulanito le han dado uno, perdón, le han dado dos y a nosotros sólo uno, sin entrar en consideraciones que quizá nosotros teníamos nueve más uno, son diez; y los otros tenían uno más dos, son tres. En cualquier caso, nosotros nos encontramos muy satisfechos de las negociaciones que ha hecho usted defendiendo los intereses de Castilla y León, y también nos encontramos muy satisfechos de las negociaciones que ha hecho la señora Ministra en Bruselas, para remediar, en parte, problemas que teníamos de fondo desde la entrada en la Comunidad.

Aunque algunas personas, pues, no les guste hablar de eso, pero sí conviene que hagamos un poco de historia.

La mayor parte de las negociaciones, y a los que nos gusta leer las hemerotecas, leemos que por aquellos años, cuando se estaba negociando, la mayor parte de los flecos que había iban siempre a parar a la agricultura y ganadería. Y las negociaciones que hizo nuestro Gobierno entonces fueron, como alguien dijo en anteriores debates en esta Cámara, pobres y escasas. ¿Y qué es lo que hizo el Gobierno? El Gobierno presentó en Bruselas unos planes... un plan de superficies basado en unos partes, 1T, de los Secretarios de las Cámaras -curiosísimo, de los secretarios de las Cámaras-, en los que había cosas muy curiosas: un secretario de Cámara daba en el parte del año noventa, por ejemplo, que en su pueblo se hacían mil hectáreas de barbecho y se sembraban doscientas. Entonces, tú acudías al parte del noventa y uno y, lógicamente, donde se habían dejado mil de barbecho, era para el año siguiente poner en producción. Pues no, seguía poniendo mil de barbecho y doscientas de siembra. Quería decir o lo consideraba los agricultores de aquel pueblo .....

Y es curioso también que el señor Ministro, por entonces, consigue también el índice nacional de productividad más bajo de toda Europa: consigue el 2,6. Y

recuerdo que vino en aquellos momentos al Congreso de los Diputados en Madrid y exponía: "Señores, vengo muy contento porque la Comunidad Económica Europea" -de entonces- "nos ha felicitado y ha aceptado la propuesta que llevaba de la base de superficie nacional y del índice 2,6". Claro, y si hubiera pedido el 2,4 le hubieran dado -como dicen en mi pueblo- diploma. Y si hubiera pedido el 2,2 le hubiera dado un homenaje. Porque la presentación que hizo fue a la baja. Fuimos el estado miembro que tuvo el rendimiento más bajo concedido por la Unión Europea. Y a partir de ahí ¿qué ocurre? Que para poner en marcha este plan nos saca la célebre Orden del Barbecho, que a pesar de que en otras comparecencias aquí se ha dicho -por portavoces cualificados- que la Orden del Barbecho era de Castilla y León, el hecho cierto es que la Orden del Barbecho, vulgarmente llamada "barbechazo" fue una Orden que provenía, que provenía del Gobierno de la Nación que entonces sustentaba el Partido Socialista Obrero Español. Una Orden del Barbecho que nos venía diciendo: en la mayor parte de las zonas, ustedes tienen que poner en barbecho cien. ¿Qué quería decir? Que cada hectárea que pusieras en producción, tenías que dejar una hectárea de barbecho; por supuesto, sin conseguir ayudas y demás.

¿Y qué ocurre al señor Consejero de Castilla y León, el señor García Monge? Pues, a la vista de cómo estaba la situación, a la vista de la Orden de Barbecho, a la vista de las hectáreas que teníamos en la Región, consulta con las OPAS, consulta con las OPAS -no nos olvidemos-, y sacó la célebre Orden que benefició enormemente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; la célebre Orden aquella en la que se permitía a los agricultores hacer la declaración jurada del barbecho. ¿Fue una Orden buena o mala? Fue necesaria; fue absolutamente necesaria. Y los... y tuvo beneficios.

Porque entonces, ¿qué hubiera ocurrido, como ha ocurrido ahora, si hubiéramos dejado los agricultores de Castilla y León de percibir un 15% o un 20% de las ayudas?, ¿qué hubiera ocurrido? Que al señor García Monge le hubieran puesto en la picota. Pero, en aquel momento, lo cierto es que no sólo se pactó con las OPAS, sino que se debatió en esta Cámara con el apoyo de todos los grupos políticos. Y tuvimos tres años donde no hubo absolutamente una sola penalización.

¿Qué ocurre posteriormente, cuando entra el señor Consejero, el señor Valín? El señor Valín se encuentra que ya están en marcha las declaraciones de ese año, y nos penalizan en 9,2% porque nos hemos pasado en el 9,2%. Y entiende el señor Consejero -con muy buen criterio- que hay que acudir remedando la Orden del Barbechazo, remedándola completamente, porque sitúa los niveles, en vez de en el cien, al 50% -disminuye el barbecho al 50%- y, al mismo tiempo, consigue que una serie de comarcas, una serie de comarcas no tengan que

hacer barbecho, y en otras bajarle los índices de barbecho.

Y al mismo tiempo, Señorías, como estaba diciendo antes el Portavoz del Partido Socialista, objetivamente -objetivamente decía él, yo digo subjetivamente-, consiguió aumentar los índices comarcales de una serie de municipios que desde el año noventa y tres, continua y constantemente estaban pidiéndole a la Administración -entonces socialista- que los modificara. Sin embargo, la Administración Socialista en aquellos momentos no pudo hacer nada, no quiso hacer nada, no consiguió nada. ¡Qué casualidad! que tiene que venir la señora Ministra ahora, y conseguir en Bruselas lo que anteriormente no se consiguió.

Y el señor Consejero consigue para Castilla y León algo fundamental, que si nos habían penalizado en el 9,2% por no tener una superficie de base adecuada, consigue ciento ochenta y cuatro mil hectáreas más. ¿Para qué? Para que, muy previsiblemente, no tengamos penalización este año.

Y encima consigue que las reducciones, por ejemplo, de las penalizaciones, si a nivel nacional está en el 17,86, en Castilla y León se queden en 15. Y lo lógico es que, como muy bien decía antes un Portavoz cualificado, las matemáticas son las matemáticas, y metamos en el cajetín de resultados los resultados que se producen.

Y si multiplicamos los índices de productividad por las comarcas, vemos que se han conseguido para Castilla y León 4.274 millones a mayores, 4.274 millones a mayores. Y si vemos las bajas en maíz, que como se ha dicho muy bien es de momento coyuntural, y todos creemos, pensamos y deseamos sobre todo, aunque alguno... aunque yo también pongo en duda que alguno lo desee, porque sería una buena arma arrojada para tirarle al Consejero, aunque se fastidiara el sector; sería muy bonito decirle al Consejero: no lo hemos conseguido. Nuestro Grupo es al contrario: nuestro Grupo piensa que lo que es beneficioso para el sector, es a lo que nos tiene que tender todos... Y, como les decía antes, dando las bajas, se producen previsiblemente 937.000.000 en el maíz y 29.000.000 en el resto de cereales. Es decir, que el beneficio neto que percibe Castilla y León metido en ese cajetín son 3.300 millones. Con lo cual todos tenemos que estar absolutamente satisfechos, porque ha conseguido algo que veníamos un montón de años pidiendo; porque ha conseguido algo que yo, lo que me temo aquí, lo que me temo es que se intenten tapar los errores de una Administración anterior con los aciertos de ésta. Pero la realidad es la que canta, y la realidad, al final, lo que queda es esto.

Y desde luego, señor Consejero, nuestro Grupo le pide que siga trabajando exactamente lo mismo que están ahora, que los informes que usted lleve al Ministerio de

Agricultura sean del tenor como los está haciendo: fiables y rigurosos. Y que aliente también a la señora Ministra a continuar en esta línea, porque ahora se están produciendo beneficios que "como le decía antes" están paliando errores fundamentales de otras Administraciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Socialista, cuando usted estaba empezando a hablar antes, yo me sonreía porque usted decía que "ahora que no estaban aquí más que los señores Procuradores y las paredes, pues podemos hablar claro". Y yo me reía mucho porque usted, en su intervención, me parece que ha...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Sí, pero me parece que ha utilizado una serie de cuestiones que no tienen nada que ver con la orden a la que antes me he referido, con la Orden del Plan de Regionalización.

Usted ha hablado de que se han modificado las superficies de regadío a la alza de una serie de Comunidades Autónomas. Yo le pido, por favor, que lea, que lea la Orden; que lea la Orden. Porque la Orden no establece regionalización, en ningún caso, del regadío en cuanto a superficies. A usted le han dado una información que tiene su fuente, yo se la voy a decir: hay un grupo de trabajo que no tiene nada que ver con la Orden; hay un grupo de trabajo que está trabajando en regionalizar el regadío; que no tiene nada que ver con la Orden, que no se ha aprobado, y que naturalmente, y que naturalmente no tiene, en absoluto, nada que ver con el Plan de Regionalización del que estamos hablando. Hay un grupo de trabajo que está trabajando, está trabajando a nivel de Ministerio y Comunidades Autónomas, está trabajando en el sentido de regionalizar el regadío.

Pero vuelvo a decirle: se ha equivocado usted; ha mezclado cosas que no son de esta materia y no tienen absolutamente nada que ver con el Plan de Regionalización del que estamos hablando. Ésa es una reunión de grupo de trabajo que está proponiendo modificar y regionalizar el regadío. Que no estaba regionalizado, es decir, Castilla y León no tiene atribuida una superficie de regadío, ni lo tiene Navarra, ni lo tiene nadie. Por lo tanto, en fin... yo agradezco su intervención, pero "vuelvo a decir" no tenía más remedio que sonreírme, porque me parece que se ha equivocado usted de tema.

Pero entrando en materia, yo quisiera comentarle... quisiera comentarle una cosa. Mire usted, el lunes pasado

yo he estado en la Sectorial de Agricultura. Tenía usted que ver, si tan malo ha sido para Castilla y León eso, tenía usted que ver "digamos", la generalidad de las Comunidades Autónomas, cómo adjetivaban el comportamiento o la influencia de la Orden sobre los cultivos herbáceos en Castilla y León. Prácticamente... digamos que había un porcentaje altísimo que consideraba que era una Orden que beneficiaba de una manera clara a Castilla y León. Incluso puedo decirle que hay cinco Comunidades Autónomas "si no recuerdo mal" que han recurrido la Orden y que en sus territorios están vendiendo la Orden de Modificación del Plan de Cultivos Herbáceos como un expolio de sus derechos anteriores; expolio de derechos que estaban de alguna forma sacralizados por el anterior Plan de Regionalización Productiva.

Con eso yo creo que está dicho todo sobre cómo afecta nuestra Orden, o esta Orden, perdón, a Castilla y León, y cómo afecta de positivamente a nuestra Comunidad Autónoma con respecto a otras. Esas cinco Comunidades Autónomas creo recordar que son Andalucía, Extremadura, no recuerdo en estos momentos si Castilla-La Mancha, Cataluña y Navarra. Eso, porque tenga usted una idea clara de cómo nos afecta a nosotros.

Y naturalmente, en todas esas reuniones, digamos que el objeto "por decirlo así" de las iras pues es Castilla y León; es Castilla y León porque entienden "yo creo que de una forma equivocada", entienden que se nos ha hecho una alto favor dándonos esas ciento ochenta y siete mil hectáreas de secano. Por lo tanto, creo que estos comentarios que estoy haciendo son una clara exposición de cuál es la realidad del tema.

Evidentemente nosotros, en esta modificación, no habíamos contado nunca... no habíamos contado nunca con una disminución del rendimiento de cultivos herbáceos en regadío; y no lo habíamos contado porque lógicamente, pues entendíamos que no era conveniente. ¿Qué sucede? Pues sucede que la Ministra hace un planteamiento a Bruselas y Bruselas, de entrada, no le asume el incremento de la productividad. Y como no le asume el incremento de la productividad, tiene que tomar una decisión con un objetivo muy claro: evitar que España pierda un montón de miles de millones de pesetas que perdió el año pasado, porque resulta que estaba mal hecho el Plan de Cultivos Herbáceos. Y la Ministra tiene que tomar una decisión y asume, evidentemente, la disminución de los rendimientos en regadíos.

Hay que decir muy claramente que esa disminución tan sólo afecta al maíz, en cuanto a dinero que van a percibir los agricultores con respecto al año pasado. Y, desde ese punto de vista, la cuestión está muy clara: si usted echa los cálculos y sabe que el año pasado tuvimos cerca de un 25% de penalización en cultivos herbáceos de regadío, si este año nuestros rendimientos han bajado como media en otros cultivos herbáceos de regadío el 18,92%, quiere decirse que salvo el maíz, que no tuvo penalización el año pasado, salvo el maíz, los cultivado-

res de otros cultivos herbáceos en regadío no salen penalizados, sino que, por el contrario, saldrían ganando algo, a no ser que este año haya algo de penalización en superficie de otros cultivos herbáceos. Quiero decirle con eso que desafortunadamente, efectivamente, nos afecta al maíz –y nos afecta de manera importante al maíz–, globalmente creo que la Comunidad Autónoma ha salido claramente ventajosa, claramente ventajosa.

Pero es que, además, hay dos cuestiones que están muy claras y que, desde una perspectiva nacional, sin lugar a dudas hay que aplaudir a la Ministra en este sentido: en primer lugar, porque –¡fíjese usted!– lo que hace el Ministerio es incrementar la superficie de base nacional de regadío en doscientas cuarenta y ocho mil hectáreas aproximadamente. ¿Por qué eso? Pues por dos razones muy claras: en primer lugar, porque si no las incrementa, no tendría justificación la petición del rendimiento medio... de incremento del rendimiento medio. Es decir, si no se incrementan las superficies de base, tendría una difícil justificación la petición de incremento del rendimiento medio. Eso por una parte.

Pero es que además hay otra cosa, y es que no se ha aplicado nunca –pero podría aplicarse– otra norma del Reglamento 1765 que implicaría la retirada obligatoria, sin pago, de tanto como se ha... como nos hemos sobrepasado. Por lo tanto, el Estado español yo creo que ha actuado... la Administración Central del Estado ha actuado con un criterio bastante claro y bastante evidente.

Qué duda cabe que existían, pues, algunas contradicciones en el sentido de que, al tener que bajar los rendimientos de cultivos herbáceos y del maíz, se dan contradicciones con los rendimientos reales; eso es cierto. Pero, por contra –vuelvo a decir–, no van a tener, sobre todo en otros cultivos herbáceos, no van a tener penalización, o la penalización va a ser mucho menor de la que fue el año pasado, que fue del 25%.

Por lo tanto, vuelvo a decir: los únicos que de verdad van a tener en este año un comportamiento digamos peor que el año anterior van a ser los de maíz. Y, efectivamente, hay algunas comarcas que se ven bastante afectadas y que, desde luego, nosotros lamentamos profundamente, pero globalmente la Comunidad Autónoma sale, sin lugar a dudas, la más beneficiada, con gran diferencia, en esto.

Desde ese punto de vista, yo creo que, y entrando ya un poco en las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Partido Popular, yo tengo que decirle, señor Castaño, que agradezco profundamente que usted haga pública la manifestación de satisfacción por el resultado de esta cuestión. Y lo agradezco porque, si bien nosotros tampoco hemos intentado vender ningún éxito, pues, la verdad es que congratula seriamente a un Consejero que desde esta Cámara se agradezca el esfuerzo, que, evidentemente, ha sido duro, y usted lo sabe perfectamente.

Usted ha hecho un análisis histórico –yo creo bastante preciso– sobre el origen de estas cuestiones. Y efectivamente, yo no tengo más remedio que ser absolutamente coincidente en el análisis con usted. Y hay que decir muy claro que aquí se han cometido dos errores tremendos que han afectado muy seriamente a España y a esta Comunidad Autónoma en materia de cultivos herbáceos. El primero fue, desde luego, pues, digamos, el error en cuanto a nuestro tope de producción, nuestro techo productivo y los rendimientos medios. Desde ese punto de vista, yo creo que se cometió un error de bulto. Yo no quiero hacer apreciaciones de otra índole, pero se cometió un error de bulto que hemos venido pagando y seguimos pagando.

Y en segundo lugar, se cometió un error –también notable– con la elaboración del mapa de regionalización productiva. Se cometió un error tremendo que lo pagamos el año pasado, lo pagamos el año pasado; como otros países pagaron también, concretamente algún *länder* de Alemania, pues, quizá esos errores, pero especialmente en nuestro país, en el que por una mala concepción del mapa de regionalización productiva... Y acaso yo no tenga que echar la culpa a ningún responsable político, acaso haya que echar la culpa a los técnicos, pero, en definitiva, cuando un responsable político está en ese puesto, pues, evidentemente recaen sobre él muchas cosas. Yo creo sinceramente que hubo errores de bulto, de bulto, que naturalmente hay unas dificultades tremendas para solventar en estos momentos esos errores ante Bruselas. Y la Ministra está actuando –entiendo yo–, primero, con mucho coraje; segundo, con mucho valor; tercero, con una sensibilidad más que evidente hacia Castilla y León en esta materia.

Señor Castaño, por tanto, coincido absolutamente con usted, creo que esos errores en este plan se están tratando de resolver; ha habido dificultades que se siguen tratando de soslayar, puede haber más, pero, evidentemente, la línea está clara. Nosotros vamos a seguir trabajando tal y como usted propone, vamos a seguir trabajando en la misma línea, para tratar de asegurar que esta modificación del Plan de Regionalización Productiva se consolide a lo largo de etapas de negociación posteriores, e incluso se mejore, pudiendo alcanzar ese rendimiento medio más alto que permitiría en años próximos obtener para el maíz y para los otros cultivos herbáceos mayores rendimientos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí, gracias, señor Presidente, muy brevemente. Mire, no sé si el Ministro anterior, como decía el señor Consejero, se equivocó, no se equivocó; consiguió lo que pudo. Como le ha pasado a la señora Ministra ahora mismo, que no



solamente no ha conseguido mejorar ni los rendimientos, ni la superficie globalmente, sino lo que ha hecho es un reajuste para evitar males mayores; a costa de mantener la neutralidad total de cara a la Unión Europea. Es decir, hemos aumentado o hemos variado algunas cantidades de superficie de regadío a... de secano a regadío, y hemos bajado los rendimientos de todo menos la décima que hemos ganado en secano globalmente a nivel nacional.

Con lo cual, cuando vayamos a pedir mayores rendimientos, pues, lo vamos a tener más difícil todavía, porque nosotros hemos admitido ya de entrada un rebaje de los rendimientos medios que queremos, a su vez, aumentar de cara a la Unión Europea. Y mucho me temo "como decía antes" que no sé yo si el periodo ese transitorio, que ojalá lo sea... y yo no me alegro de que se perjudique a los agricultores, aunque eso me permita decirle cosas, señor Consejero. No me alegro, no se preocupe. Prefiero que tenga mucho éxito, aunque yo creo que eso no se consigue con coraje y con valor, ni encabezando manifestaciones o haciendo gestos, sino sabiendo cómo se negocian en la Unión Europea las cosas, que, desde luego, no es poniéndose al frente de la manifestación. Y me parece que eso no lo digo yo sólo; lo dice casi todo el mundo que está afectado por estas cosas, que menos manifestaciones y menos fotos de gestos, y más saber cómo se negocian esas cosas.

En cualquier caso, señor Consejero, yo sé que algunas Comunidades no están nada contentas con el reparto que se ha hecho, sobre todo aumentando superficies de secano en esta Región. Y sé además que algunas de las ..... previas en las que se intentó negociar, no hubo ningún acuerdo mientras usted no aplicara barbecho, y así se lo decían algunas Comunidades previamente. Y ese "barbechazo" segundo, que usted lo llama de otra manera, viene motivado no solamente por la necesidad que nos obligaba, sino también porque era la condición previa de algunas Comunidades para aceptar cualquier cambio o trasvase de superficie de secano, aunque no la utilizaran a beneficio de esta Comunidad.

Pero me tendrá que reconocer que aun así, hay cosas tan pintorescas que no se pueden entender muy bien, porque además son absolutamente ridículas, como que a una Comunidad que tiene reconocidas diez hectáreas de cultivos de maíz se le aumenten los rendimientos; diez hectáreas, País Vasco, por poner un ejemplo: si para diez hectáreas reconocidas de regadío de maíz le subimos un punto el rendimiento, está muy bien. Explíqueme usted el sentido, porque yo, desde luego, no le veo.

Y mire usted, nosotros hemos salido bien en cuanto a hectáreas, pero ha habido Comunidades que además de aumentar hectáreas en el secano, han aumentado rendimiento. Si los datos que yo tengo delante son buenos "y creo que procedan de la fuente normal", Aragón no solamente aumenta menos hectáreas, evidentemente que nosotros en secano, sino que aumenta del 1,8 de rendi-

miento al 1,9; bien es verdad que poco, pero aumenta. Y así lo hacen también Extremadura, y lo hace también de nuevo el País Vasco. Bien es verdad que al País Vasco, en este caso, las hectáreas son tan pequeñas que aumenta cinco mil hectáreas y además aumenta el rendimiento; lo que le puede beneficiar no es excesivo, pero ésa es la situación.

Y, en cualquier caso "repito", a mí lo que me preocupa no es el efecto que pueda tener para esta temporada de cosecha, que, por otra parte, se hizo tarde, cuando ya gran parte de la gente ya había planificado su siembra "no sé qué efecto va a producir al final", pero, en cualquier caso, lo que sí que me preocupa es "digo" que tal como está el ambiente en la Unión Europea y cómo se comporta nuestra Ministra a base de gestos, no se nos convierta este arreglo transitorio en definitivo, con un rebaje de rendimientos que nos perjudique globalmente en el futuro.

En cualquier caso, señor Consejero, si conseguimos mejorar los índices de maíz, que es donde nos han dado por decirlo de alguna manera el palo, mejoramos incluso "si es posible" algo más la superficie de secano, pero, en cualquier caso, ya ha habido una mejora importante "ésa se ha reconocido de entrada", y conseguimos aumentar los rendimientos, habremos hecho, de verdad, algo que también todos pedíamos hace tiempo, a pesar de que lo hubiera hecho un Gobierno de nuestro signo en su día.

Pero repito: algunas de las cosas se han hecho forzadas, y el que usted haya tenido que admitir u obligar a una superficie de barbecho no es otra cosa que una exigencia de otras Comunidades, exigiendo el rigor que otros habían aplicado desde el principio, para poder permitir o aceptar, de mejor o peor gana, el trasvase que luego se ha producido de superficie de secano de otras Comunidades a la nuestra; igual que conseguían que se incrementara globalmente la cuota de regadío.

Y ya veremos, señor Consejero, si no termina teniendo un índice de regionalización en el regadío, no para como estaba la de secano, la aplicación directa en eso, sino para poder compensar o aplicar realmente la sanción a aquel que se pase. Porque ése es el problema. Es decir, en la anterior cosecha, la reducción de regadíos se ha aplicado porcentualmente en función del exceso, y yo creo que la mayor parte de las Comunidades están pidiendo que no paguen todos igual, y probablemente a nosotros también nos pueda interesar. Y en ese camino, me temo que es la regionalización a efectos indicativos: para saber quien se sobrepasa, es un camino inevitable. No digo en cuanto a la base nacional, que estoy de acuerdo que nos sigue interesando tener una base nacional, pero sí hay que tener, o deberíamos de tener, un índice de regionalización de cada uno de los... tanto de regadío como en secano "que ya el secano ya existe",

para... para que pague al menos aquel que produzca el daño, o por lo menos pague más el que más daño produzca.

Y en ese sentido, pues, ya veremos a ver si las Comunidades que ahora han cedido por un lado, no van a exigir contrapartidas por el otro. Espero que tenga usted la habilidad suficiente o la capacidad suficiente para convencer al Ministerio y a otras Comunidades que también opinan en ..... sectoriales para no salir perjudicados en una posibilidad de ese tipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Fernández. Tiene la palabra Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Desde luego, le decíamos antes y le decimos ahora que con... con los planteamientos que están ustedes teniendo, tanto usted como la señora Ministra, por primera vez en la historia de la Unión Europea se están consiguiendo cosas. No sé si el gesto de la señora Ministra de dar una caja de fresas fue positivo o negativo, pero nosotros lo valoramos positivamente, porque en aquel momento ha conseguido una serie de cosas para cultivos herbáceos; no se ha conseguido el aumento de terneros en producción y en cebo, pues si con una caja consigues eso, pues animele usted a que en vez de una caja, dé un camión de ellas, y así iremos consiguiendo cosas.

Porque lo curioso del caso es que si ahora se están consiguiendo cosas, hay que retrotraerse a que no se conseguían entonces; ¿sería por el miedo que tenía al avión el anterior Ministro que no llegaba a las reuniones de Bruselas o llegaba tarde? ¿Fue con aquellos gestos que tenía el señor Ministro cuando se negoció, que conseguimos el peor índice de productividad de toda Europa? ¿Es que España se merecía el peor índice de productividad de Europa, menos todavía que en Portugal? ¿Eso era bueno? Cuando aquí se han aplicado los índices de barbecho más altos de Europa... y no está delante, pero me hubiera gustado leer algunas pinceladas de un debate que se produjo aquí, en esta Cámara, donde se reconocían como perniciosas las ayudas de Bruselas, pero no estando el Procurador, pues nada.

Si antes... si han conseguido efectos negativos, y ahora se están consiguiendo efectos positivos, ¿por qué tenemos que decir es que la otra Comunidad tiene más? Lo que tenemos que analizar es lo que tenemos en Castilla y León. ¿Es bueno o es malo el que se hayan conseguido ciento ochenta y pico mil hectáreas para incrementar la superficie de cultivos herbáceos en secano y, posiblemente, no tener penalización? ¿Por qué no profundizamos en ello y apoyamos al señor Consejero en sus negociaciones, como muy bien ha dicho? Y nos consta absolutamente a todos que hay varias Comunidades Autónomas que están criticando la decisión de la señora Ministra de darle más

a Castilla y León. ¿Es que eso nos tiene que poner en guardia? Lo que tenemos es que darle las gracias al señor Consejero y animarle; porque cuando las otras Comunidades Autónomas se quejan, quiere decir que es que él ha conseguido una buena parte de las reivindicaciones que llevaba. Pero, señor Consejero, como se le murió el perro a mi vecino, lo que usted ha conseguido no vale para nada, que es lo que se viene a decir aquí: como hay un fleco por ahí pendiente de no sé qué, su negociación en el total no vale para nada.

Y, realmente, nosotros le animábamos y le seguimos animando a usted. ¿Es lógico que otras Comunidades Autónomas se quejen? Claro que es lógico, porque no han conseguido lo que ha conseguido usted. Pero ya era hora que a Castilla y León venga un Gobierno que sea sensible también para Castilla y León. Y eso es lo que tenemos que animar entre todos, y nosotros desde aquí le seguimos animando. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Castaño. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Bien, en relación con las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Socialista yo tengo que decir, concretamente, que, evidentemente, al País Vasco se le subió de 1,8... perdón, que a Aragón se le subió de 1,8 a 1,9 el rendimiento y al País Vasco se le subió algo el rendimiento, del maíz. Efectivamente. Lógicamente, para llegar a un consenso y conseguir la fuerte ventaja que nosotros conseguimos, claro que hubo, por parte del Ministerio, que ser sensible a otra serie de cuestiones.

En cualquier caso, a mí no me duelen prendas de que a otras Comunidades Autónomas les hayan beneficiado algo, si Castilla y León es la más beneficiada; al contrario. Yo creo que fue una buena y sabia política de gobierno tratar de conseguir que las Comunidades Autónomas estuviesen de acuerdo, precisamente, en esas modificaciones del mapa, y lógicamente había que hacer concesiones. Pero, evidentemente, si por parte de Castilla y León se reconocía, pues, esa deuda histórica que teníamos en el Plan de Regionalización anterior, pues, yo doy por bueno y por santo, precisamente, esas pequeñas mejoras de rendimiento; que por otra parte, pues, vuelvo a decir, era pasar de 1,8 a 1,9 en Aragón, y algunas otras pequeñas modificaciones en el País Vasco, que, por cierto, fueron fundamentalmente debidas a evitar la contradicción de que hubiera rendimientos menores en secano que... perdón, en regadío que en secano.

Por tanto, y desde ese punto de vista, pues, tengo que decir que no veo ninguna contradicción en el planteamiento general, ni en la subida de rendimientos de algunas comarcas de algunas Comunidades Autónomas.

Antes al contrario: entiendo que formaba parte de la negociación, y lo doy por bueno si ha conducido al fin que nosotros deseábamos, que era que se nos reconocieran esos derechos.

Respecto al... que existe, evidentemente, una apatencia y una presión, por parte de las Comunidades Autónomas... de las otras Comunidades Autónomas en la regionalización del regadío, también es verdad, también es verdad. Eso es absolutamente manifiesto. Y la postura de la Consejería en el Ministerio viene siendo que sí, que es necesaria, es necesaria esa regionalización. Y es necesaria, fundamentalmente, por la autodisciplina que conlleva; es decir, cada Comunidad Autónoma tiene que tratar de conseguir, pues, una autodisciplina en el comportamiento de sus agricultores.

Los planteamientos que ha hecho este Consejero son que esa regionalización, si se hace, se tiene que hacer de acuerdo con datos veraces, no solamente en cuanto a que catastralmente estén incluidas las parcelas como regadío, sino que además se estén regando también. Y hemos pedido al Ministerio que, precisamente, si se hace esa regionalización, sea sobre un trabajo serio; sobre un trabajo serio que no dé como resultado el descalabro que nos dio el anterior Plan de Regionalización del Ministerio, que como fue hecho, pues, desde mi punto de vista -y yo creo que desde el punto de vista de casi todo el mundo-, pues muy mal. Muy mal porque había errores en Castilla y León a la baja, pero al mismo tiempo había errores inauditos al alza: Comunidades Autónomas que tenían cincuenta mil hectáreas, les sobraban ciento cincuenta mil; es decir, que había cosas bastante inexplicables.

Desde ese punto de vista, por tanto, la postura de la Consejería está clara. Coincido con usted en la apreciación de que es necesario, por razones de disciplina productiva, es necesario regionalizar de manera indicativa, manteniendo una unidad general para toda la Nación, pero sí creo que es absolutamente necesario que ese Plan de Regionalización del Regadío, si se llega a alcanzar, se haga sobre bases muy firmes y muy serias.

Respecto a los comportamientos a base de gestos de la Ministra, pues yo tengo que decir una cosa. Tengo que decir que, desde mi punto de vista, la Ministra está haciendo una cosa que tiene que hacer, que es plantear las reclamaciones. Porque las reclamaciones hay que plantearlas. La única forma de conseguir algo, en esta fórmula en la que nos vemos metidos todos los países dentro de la Unión Europea, pues es, evidentemente, hacer patentes las reclamaciones: primero presentándolas, y presentándolas formalmente; y luego, si hacen faltas gestos, cuantos gestos hagan falta. Yo creo que, evidentemente, pues la Ministra, va a ser muy difícil que consiga resolver todos los problemas nacionales, pero, desde luego, lo primero que hay que hacer es eso: intentar resolverlos, plantearlos.

La Ministra, hasta ahora, ha conseguido dos cosas importantes, que no están suficientemente reconocidas en la opinión: una -ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Popular-, en el tema de los terneros. Pero también ha conseguido paralizar -y no es de interés de esta Comunidad Autónoma-, paralizar de momento la modificación de la OCM del aceite.

En definitiva, entiendo que el planteamiento que está haciendo la Ministra en esta materia, independientemente de los comentarios sobre los gestos o la carencia de gestos, creo que es el adecuado, en el sentido, como es lógico, de, lo primero, plantear con rigor las reclamaciones que estime pertinentes, y luego apoyarlo con todo los medios que haga falta. Yo creo que eso es, de verdad, la preocupación que está manifestando... poniendo de manifiesto la Ministra en todas sus actuaciones.

Por lo tanto, yo entiendo que no hay más remedio que aplaudirla, sobre todo si nos consigue cosas como está consiguiendo. Y, desde luego, para nosotros, la modificación del Plan de Cultivos Herbáceos es, sin lugar a duda, una modificación muy interesante. ¿Por qué? No solamente porque nos ha beneficiado a Castilla y León en los millones que he dicho; es que ha beneficiado a toda España, al resto de Comunidades Autónomas también. Es decir, el año pasado este país dejó de percibir 9.000 millones de pesetas por cultivos herbáceos, porque estaba mal hecho el Plan de Regionalización. Y vuelvo a decir que posiblemente, pues hasta la responsabilidad no sea exclusivamente política; también de los técnicos a la hora de hacerlo; errores inconcebibles. Pero el hecho es que perdíamos 9.000 millones de pesetas. En estos momentos, con ese Plan... esa Modificación del Plan de Regionalización, España entera... no solamente nosotros vamos a ganar, va a ganar toda España. Desde ese punto de vista, la actuación de la Ministra es impecable, aunque tiene, lógicamente, la contradicción -que todos hemos reconocido- de que hay determinados cultivos de regadío que pueden salir provisionalmente perjudicados, en tanto no se reconozca por Europa la modificación de nuestro estabilizador, nuestro rendimiento medio.

En relación con las manifestaciones que ha realizado el Portavoz del Grupo Popular, pues estoy absolutamente de acuerdo con usted en todo lo que hace referencia al comportamiento de la señora Ministra; y me acabo de extender precisamente en mi contestación al Portavoz del Grupo Socialista en la materia. Es decir, total y absolutamente de acuerdo. Yo creo que esta Ministra se podrá equivocar o no -como todo el mundo-, podrá tener más éxito, menos éxito, pero lo que no se le puede negar es que plantea las cuestiones, primero, de una manera clara, y abierta, y con voluntad; y segundo, pues también entiendo yo que con bastante pundonor y con bastante inteligencia en la negociación. Porque conseguir paralizar, de momento -a lo mejor no lo consigue del todo-, la

reforma de la OCM del aceite de oliva, pues entiendo que tal y como estaban las cosas era muy importante.

Y si ha habido que hacer gestos de manifestaciones, si ha habido que hacer gestos de traer aquí al Comisario Fichler, de todos los que hagan falta, o de la fresa, pues entiendo que bien hechos están esos gestos. Porque estamos en un mundo en el que, efectivamente, también los gestos cuentan.

Agradezco nuevamente sus expresiones de ánimo para seguir trabajando en el mismo camino. Y, desde

luego, por nuestra parte, vamos a tratar de seguir en esa línea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere hacer uso de la palabra?

No siendo así, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos.)*